

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. OCTUBRE 2020

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Carlos Iván Martínez Medrano,
Laura Jimena Ambrosio Jaramillo,
Óscar Rodríguez Chávez,
Antonio Amador Arellano,
Karen Pérez García,
Néstor Octavio Guerrero Rojas,
Luis Jorge de la Peña Rodríguez,
Jorge Monterrubio Salazar,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Formación
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2020 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 7, no. 9, octubre 2020, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040912173500-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, fecha de última modificación, 2 de diciembre de 2020.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	12
Homicidio doloso y feminicidio	13
Homicidio culposo	17
Secuestro y trata de personas	21
Delitos patrimoniales	26
Robo a transeúnte	28
Robo a negocio	29
Extorsión	30
Robo de vehículo	33
Robo de autopartes	34
Robo a casa habitación	35
Violación	38
Narcomenudeo	39
REFLEXIONAR EL DELITO: EL ROBO DE MOTOCICLETAS	40
OBSERVAR DESDE LO LOCAL: LOS HOMICIDIOS DE POLICÍAS EN ZACATECAS	53
CONCLUSIONES	68
NOTA METODOLÓGICA	72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	80
ANEXOS	89

PRESENTACIÓN

Diciembre marca el cierre de 2020, un año atípico para la mayor parte de personas en el mundo, principalmente debido a las medidas que cada país impuso para frenar los contagios de COVID 19.

A nivel global se calcula que en este 2020 más de un millón de personas perdieron la vida por la actual pandemia. A este lamentable dato debemos sumar los efectos del duelo de perder a un ser querido en el entorno familiar; los efectos que ha tenido en la salud mental de millones; las consecuencias físicas que han sufrido muchos tras aliviarse de dicha enfermedad; así como los costos sociales y económicos que ha implicado atender la actual pandemia.

En México el número de muertes oficiales por COVID 19 supera los 105 mil, los contagios el millón cien y puede que la realidad sea mucho peor dado que somos unos de los países que menos pruebas ha hecho y en contraste, somos el país con el mayor porcentaje de casos letales respecto al número de contagios.

Esta situación agudizó los otros problemas del sector salud y mermó los recursos del Estado para este y para otros sectores.

La crisis de salud que vivimos este año, acentuó una crisis económica que había iniciado en 2019 -tras el mal manejo de la economía nacional por parte de la actual administración federal- y ello ha derivado en la pérdida de millones de fuentes de empleo.

La abrumante cantidad de información y desinformación relacionada con dicha pandemia y sus efectos en los sectores económico y social, desplazaron de la discusión general y del sentido de urgencia, la terrible crisis de violencia que desde 2017 ha ido empeorando año con año.

Si 2019 fue el peor año de la historia de nuestro país en homicidio doloso, feminicidio, lesiones dolosas, narcomenudeo, trata de personas, robo a negocio y violencia familiar; el segundo peor en extorsión, tercero peor en violación; quinto peor en secuestro y robo con violencia; octavo peor en robo a transeúnte y se sumaron 9,000 víctimas a la estadística de desaparecidos, en 2020 las cosas siguen empeorando.

En los primeros 10 meses de 2020 las víctimas de homicidio doloso aumentaron un 1.14% respecto al mismo periodo de 2019; las de feminicidio 1.52%; crecen los casos de violencia familiar un 2.52%, de trata de personas 0.27% y de narcomenudeo 7.23%, de huachicoleo, de fraude y robo de identidad, delitos de los que no se transparentan cifras.

Los meses de confinamiento propiciaron que los secuestros, extorsiones y robos bajasen de manera sostenida y sin antecedentes, no obstante, en los últimos 3 meses han ido repuntando a niveles similares a los que se tenían antes de la pandemia.

El pasado 19 de noviembre el encargado de despacho de la Secretaría de Seguridad y

Protección Ciudadana, anunciaba -de nuevo- que el actual gobierno había logrado domar la violencia y la delincuencia común.

Los datos lo desmienten: así como la curva de contagios y muertes por COVID 19 no ha sido domada, tampoco la de la violencia y delincuencia. No importa cuántas veces los subsecretarios de salud o seguridad se autofeliciten por resultados, tanto en salud como en seguridad seguimos sin rumbo, sin estrategia y sin mejorar.

Debemos ser claros, ni los contagios, ni las muertes, ni la violencia o los delitos son culpa de esta administración, sin embargo, sí lo es que no se hayan definido estrategias sustentadas en creencias y no en datos, que hayan destruido instituciones y capacidades para enfrentar la crisis, que hayan recortado recursos sin razón a áreas sensibles que hubiesen sido clave para ayudar a atender la actual situación, que no se escuchen a expertos y víctimas, que se sobre simplifiquen las causas y que se mienta.

2020 será recordado por las más de cien mil personas que fallecieron por COVID, las más de 30 mil víctimas de homicidio doloso, las más de 800 de feminicidio, por ser el año más violento de la historia y por ser el segundo año consecutivo de una grave crisis económica que no veíamos desde hace décadas, aunque el presidente López y su gobierno digan que vamos bien, que los mexicanos estamos felices felices y que la pandemia vino como anillo al dedo.

Francisco Rivas
Director General
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecerle al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta undécima edición de “Reflexionar el delito”, se analiza **el robo de vehículo** automotor, pero centrando la mirada en las **motocicletas**. El reporte anterior dio cuenta que este delito ha crecido de 2015 a 2020 en términos proporcionales por lo que decidimos identificar su concentración geográfica, comportamiento tendencial y las medidas que algunos gobiernos han tratado de implementar para prevenir y sancionar este delito.

La nueva edición de la sección “Observar desde lo local” abordará las condiciones de seguridad de **Zacatecas** centrándose en el examen de la incidencia delictiva y de aspectos cualitativos relevantes derivados de las metodologías de observación delictiva. La edición de octubre centra su interés en los homicidios de policías, en particular, de los sucesos ocurridos en torno a tres casos de policías asesinados en los municipios de Juan Aldama, Calera y en los límites del municipio de Ojuelos y Los Pinos.

La sección nacional del reporte retoma el informe de seguridad pública mensual correspondiente a noviembre de 2020. La importancia de retomar este ejercicio se deriva de la renuncia de Alfonso Durazo a la titularidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para contender a la gubernatura de Sonora el próximo año. En meses anteriores, el ONC ha documentado errores metodológicos, malas prácticas de análisis y sesgos de interpretación de algunos indicadores estratégicos presentes en dichos informes lo que es incompatible con valores de transparencia y rendición de cuentas en una democracia.

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a

negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) Pese a la renuncia de Alfonso Durazo, el desaseo metodológico de los informes de seguridad pública se acentuó en octubre.

El 27 de octubre de 2020 el entonces titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Alfonso Durazo, formalizó su renuncia para participar como candidato a la gubernatura de Sonora en las elecciones de 2021. Esta renuncia se produjo en un contexto adverso para el país en términos de seguridad.

Aproximadamente, cada día 20 del mes, el entonces titular aprovechaba para presentar ante los medios de comunicación un informe de seguridad pública con base en las estadísticas oficiales de incidencia delictiva del fuero común y federal, entre otros indicadores relacionados con la política de seguridad del gobierno federal.

En el ONC, hemos dado un seguimiento puntual a estos informes y a la fecha, documentamos severos errores metodológicos y sesgos de interpretación consistentes con una estrategia de comunicación política. Estas prácticas persisten desde hace 9 meses por lo que instamos a la ciudadanía a tomar con precaución estos informes en agosto de 2020.

Hasta el momento, a pesar del periodo de transición ocasionado por la renuncia previamente señalada, estas prácticas no han cambiado. Este reporte contiene información similar a la presentada por Alfonso Durazo, pero con ligeros cambios de orden. En otras palabras, permanecen las mismas malas prácticas y errores metodológicos identificados desde enero por el ONC. A continuación se presentan algunos elementos destacados.

La diapositiva 7 muestra la evolución de la incidencia de homicidios dolosos, entre enero de 2018 y octubre de 2020, en Guanajuato, tanto en términos absolutos (víctimas) como relativos (tasas por cada 100 mil habitantes). Cabe destacar **que es totalmente inútil presentar ambas series en la misma gráfica porque no se está comparando la incidencia con ningún valor de referencia nacional o estatal**. Es una práctica que denota la precariedad del análisis y el desconocimiento sobre los niveles de medición de las estadísticas criminales.

La gráfica parece comunicar que a raíz del inicio de la administración la tasa de crecimiento de este delito ha disminuido en la entidad. Para sustentar dicho argumento, utilizan dos líneas de tendencia: una punteada que abarca todo el periodo y una continua que inicia a partir de diciembre de 2019 (inicio del gobierno federal electo). **La diapositiva no aporta ninguna evidencia que sustente metodológicamente estos dichos**.

Respecto a los informes previos de seguridad, ya se había observado que tras la detención de José Antonio Yépez alias “El Marro”, se pretendía articular una narrativa acomodaticia. Así, en diversas diapositivas se argüía que la incidencia de los homicidios dolosos en la entidad había disminuido considerablemente. Para ilustrar este punto, se utilizaron estadísticas diarias de homicidios en lugar de la fuente regular del SESNSP. La diapositiva que se muestra a continuación refrenda dicha intención.

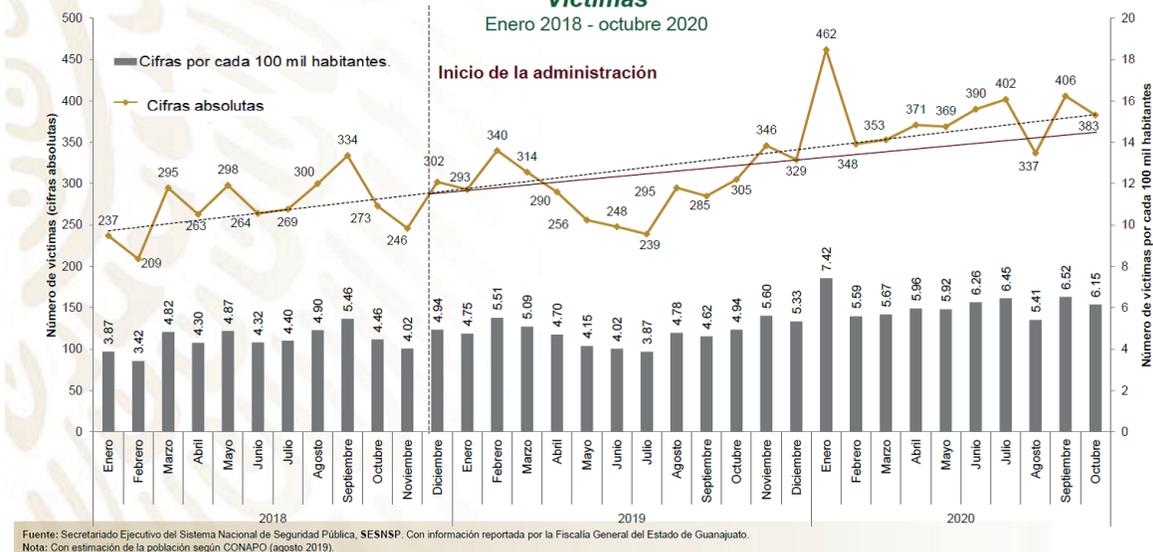
Ilustración 1. Diapositiva 7 del Informe Mensual de Seguridad Pública

HOMICIDIO DOLOSO GUANAJUATO

Cifras absolutas y por cada 100 mil habitantes

Víctimas

Enero 2018 - octubre 2020



Fuente: SSPC

Además del señalamiento previo, en la diapositiva 10, se identificó que la afirmación: “De 18 delitos de alto impacto, 15 presentaron una disminución” es incorrecta por dos motivos. En primer lugar, por **un problema de doble contabilidad** ya que dentro de los delitos con disminución incluyeron el robo total que, por definición, ya incorpora la información de 9 tipos de robos contabilizados en categorías desagregadas (a casa habitación, de vehículo automotor, a transportista, a transeúnte en vía pública, a transeúnte en espacio abierto al público, en transporte público individual, en transporte individual, a negocio y de ganado).

En segundo lugar, **no incorpora los datos de narcomenudeo**. De acuerdo con la información oficial, este delito incrementó 8% al comparar la incidencia registrada entre enero y octubre de 2019 y 2020. Se sabe que el narcomenudeo suele relacionarse con otras conductas de alto impacto por lo que dejar este delito fuera del catálogo de los de alto impacto es erróneo.

Instamos a que quien ocupe el cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en teoría, Rosa Icela Rodríguez, corrija las malas prácticas metodológicas y de comunicación las cuales han persistido durante 2020.

B) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de noviembre, 2 instituciones de procuración de justicia realizaron cambios a la información de incidencia delictiva de 2019 (Estado de México y Ciudad de México); y 6 hicieron lo propio con la estadística 2020 (Baja California, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Querétaro y Zacatecas).

La mayor parte de estos cambios corresponde a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación. Dichos ajustes corresponden al periodo de enero a septiembre de 2020. Abarcan los siguientes delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, robo, violencia familiar, narcomenudeo, entre otros delitos.

Cabe destacar que desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. OCTUBRE DE 2020

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	-41	493	30	SR	9	10	26	100%
Baja California	✓	-11	-65	4	3	20	13	22	1-25%
Baja California Sur	✗	-10	-100	32	18	SR	SR	26	0%
Campeche	✗	17	-100	25	SR	SR	SR	26	0%
Chiapas	✗	-4	-48	26	SR	24	21	17	100%
Chihuahua	✓	-3	-60	2	4	22	3	10	1-25%
Ciudad de México	✗	-3	-26	19	16	13	18	21	26-50%
Coahuila	✗	7	261	28	26	1	11	7	76-99%
Colima	✓	-6	-100	3	1	SR	SR	13	0%
Durango	✗	43	-100	18	24	SR	15	2	0%
Guanajuato	✓	3	8	1	5	18	1	4	1-25%
Guerrero	✓	-6	-8	9	7	21	16	17	1-25%
Hidalgo	✗	-6	-41	27	13	19	SR	19	1-25%
Jalisco	✓	21	67	13	11	6	8	1	26-50%
México	✗	1	13	17	17	7	23	20	26-50%
Michoacán	✓	16	14	6	6	16	6	5	1-25%
Morelos	✓	13	-70	7	8	14	4	16	1-25%
Nayarit	✗	37	-2	16	SR	8	SR	26	100%
Nuevo León	✗	-15	30	22	25	4	25	26	76-99%
Oaxaca	✗	-22	-63	15	10	23	24	24	1-25%
Puebla	✗	-17	-12	24	15	12	7	14	26-50%
Querétaro	✗	71	847	21	20	2	SR	23	51-75%
Quintana Roo	✓	-7	80	11	9	5	14	8	26-50%
San Luis Potosí	✓	38	-64	10	22	17	5	9	26-50%
Sinaloa	✗	-9	-100	12	SR	SR	20	25	0%
Sonora	✓	2	104	8	19	3	12	15	51-75%
Tabasco	✗	-8	-100	14	12	SR	SR	11	0%
Tamaulipas	✗	-23	-100	23	14	SR	22	6	0%
Tlaxcala	✗	-40	137	29	21	10	9	26	26-50%
Veracruz	✗	-21	-46	20	23	15	19	12	26-50%
Yucatán	✗	19	-100	31	SR	SR	17	26	0%
Zacatecas	✓	14	8	5	2	11	2	3	1-25%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 12 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso y feminicidio por cada 100 mil habitantes mayor que la nacional durante octubre de 2020.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las víctimas de ambos delitos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Estado de México) hasta un máximo de 71% (Querétaro).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de ambos delitos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% Chihuahua y CDMX hasta un máximo de -41% presentado en Aguascalientes.
- 4** De las 32 entidades federativas, en 12 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que el valor nacional durante octubre de 2020.
- 5** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 12 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 8% (Zacatecas y Guanajuato) hasta un máximo de 847% (Querétaro).

- 6** En contraste, se identificó que en las 20 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -2% (Nayarit) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.
- 7** Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en 12 estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.
- 8** Considerando la victimización de mujeres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en 12 estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Zacatecas.
- 9** De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 25 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 9 registraron una tasa mayor que el valor nacional: Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas.
- 10** No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 7 entidades de la república para el mes de octubre. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. OCTUBRE DE 2020

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✗	-21	24	13	18	100%
Baja California	✗	2	14	7	9	100%
Baja California Sur	✗	20	26	9	12	100%
Campeche	✗	-30	31	26	SR	100%
Chiapas	✗	-9	13	31	25	51-75%
Chihuahua	✗	24	20	10	13	76-99%
Ciudad de México	✗	12	21	28	SR	76-99%
Coahuila	✗	7	22	30	23	100%
Colima	✓	3	11	SR	SR	76-99%
Durango	✗	-5	17	14	2	76-99%
Guanajuato	✓	26	2	1	4	26-50%
Guerrero	✓	106	12	2	SR	51-75%
Hidalgo	✗	11	18	29	19	76-99%
Jalisco	✗	-30	27	20	17	76-99%
México	✗	33	28	25	26	100%
Michoacán	✓	0	5	4	3	76-99%
Morelos	✗	-22	23	16	21	100%
Nayarit	✓	88	7	11	7	76-99%
Nuevo León	✗	8	15	21	20	76-99%
Oaxaca	✓	-8	6	19	5	51-75%
Puebla	✗	35	25	8	16	76-99%
Querétaro	✓	12	8	17	15	100%
Quintana Roo	✓	-8	1	3	1	26-50%
San Luis Potosí	✗	-39	29	18	10	100%
Sinaloa	✓	10	3	12	14	100%
Sonora	✓	22	9	15	24	100%
Tabasco	✓	3	10	23	11	100%
Tamaulipas	✓	19	4	6	8	51-75%
Tlaxcala	✗	23	SR	5	SR	100%
Veracruz	✗	-3	16	24	22	76-99%
Yucatán	✗	-22	30	27	SR	100%
Zacatecas	✗	-4	19	22	6	100%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas. Es el caso de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, CDMX, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala.
- 2** De las 32 entidades, 12 se ubicaron por encima de la media nacional por cada 100 mil habitantes.
- 3** Quintana Roo (31%) presentó el porcentaje más bajo de homicidios culposos cometidos durante accidentes de tránsito, respecto al total de víctimas en esta categoría.
- 4** Por el contrario, en 15 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 5** Quintana Roo y Guanajuato registraron el primer y segundo lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes.

6

A nivel nacional Quintana Roo, Durango, Michoacán, Guanajuato y Oaxaca ocuparon los 5 primeros lugares de menores de edad víctimas de homicidio culposo.

7

No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 6 estados de la república mexicana. Lo cual a pesar de sonar como buen a noticia se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. OCTUBRE DE 2020

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	sep-20	SR	SR	6	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Baja California	sep-20	20	SR	15	Extorsivo	✗	✗	12	sep-20	✓	✓
Baja California Sur	sep-20	9	SR	8	Exprés	✗	✗	SR	sep-20	✗	✗
Campeche	jul-20	SR	SR	28	SRM	✗	✗	SR	sep-19	✗	✗
Chiapas	sep-20	SR	SR	26	SRM	✗	✗	SR	sep-20	✗	✗
Chihuahua	sep-20	SR	SR	10	SRM	✗	✗	SR	sep-20	✗	✗
Ciudad de México	sep-20	16	SR	9	Exprés y extorsivo	✓	✗	3	sep-20	✗	✗
Coahuila	sep-20	SR	SR	29	SRM	✗	✗	SR	sep-20	✗	✗
Colima	jun-20	5	SR	3	Extorsivo	✓	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	nov-19	SR	SR	16	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	sep-20	15	SR	SR	Extorsivo	✗	✓	SR	oct-19	✗	✓
Guerrero	sep-20	13	SR	17	Para causar daños y extorsivo	✗	✗	SR	sep-20	✗	✗
Hidalgo	sep-20	18	SR	2	Extorsivo	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Jalisco	sep-20	SR	SR	18	SRM	✗	✗	SR	sep-20	✗	✗
México	sep-20	10	4	13	Extorsivo	✗	✓	10	sep-20	✗	✗
Michoacán	sep-20	6	SR	23	Extorsivo	✓	✗	SR	abr-20	✗	✗
Morelos	sep-20	1	2	20	Exprés y extorsivo	✗	✓	SR	ene-20	✗	✗
Nayarit	sep-20	14	SR	27	Extorsivo	✗	✗	SR	sep-20	✗	✗
Nuevo León	sep-20	21	SR	1	Extorsivo	✗	✗	6	sep-20	✓	✗
Oaxaca	sep-20	11	SR	21	Extorsivo	✗	✓	9	sep-20	✓	✗
Puebla	sep-20	12	SR	25	Extorsivo	✗	✓	7	sep-20	✓	✗
Querétaro	sep-20	17	SR	24	Extorsivo	✗	✗	SR	nov-19	✗	✗
Quintana Roo	sep-20	SR	SR	5	SRM	✗	✗	2	sep-20	✓	✓
San Luis Potosí	sep-20	SR	SR	12	SRM	✗	✗	1	sep-20	✓	✗
Sinaloa	sep-20	19	SR	4	Extorsivo	✗	✗	11	jul-20	✗	✗
Sonora	sep-20	SR	SR	14	SRM	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tabasco	sep-20	8	SR	7	Extorsivo	✓	✓	SR	mar-20	✗	✗
Tamaulipas	sep-20	4	1	19	Con calidad de rehén y extorsivo	✗	✓	8	sep-20	✗	✗
Tlaxcala	may-20	2	SR	SR	Extorsivo	✗	✓	4	sep-20	✗	✗
Veracruz	sep-20	7	3	22	Extorsivo	✓	✓	13	sep-20	✓	✗
Yucatán	mar-16	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	5	sep-20	✗	✗
Zacatecas	sep-20	3	SR	11	Extorsivo	✗	✓	SR	jul-20	✗	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

1 Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes fueron del fuero común fueron: Morelos, Tlaxcala y Zacatecas.

2 En 10 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC) en octubre.

3 Con base en los registros del fuero común y federal, son 14 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes. Estas fueron: Baja California Sur, Colima, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

4 Del fuero común, 5 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.

5 Del total de entidades federativas, en 5 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado.

- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, CDMX, Guerrero, Morelos y Tamaulipas presentan 2 modalidades de secuestro mientras que la mayoría de los estados únicamente presentan una.
- 7** En cuanto al registro de las modalidades de secuestro, a nivel nacional, la moda fue de 1.
- 8** En 11 estados de la república no se presentaron modalidades de secuestro.
- 9** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 20 entidades federativas.
- 10** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Nuevo León, Hidalgo y Colima en ese orden, reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 12 estados registraron víctimas de trata. Nueve de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 3 tasas más altas corresponden a San Luis Potosí, Quintana Roo, Tlaxcala y CDMX.
- 2** Del total de entidades federativas, en 12 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.
- 3** Por su parte, 10 entidades presentaron su última incidencia en este mismo año sin tomar en cuenta el mes pasado.
- 4** Al considerar a los menores de edad, 8 entidades reportaron incidencia de trata mientras que 3 presentaron tráfico de menores.
- 5** La tasa nacional de trata para el mes de octubre se ubicó en .05, ligeramente por debajo de la de secuestro.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. OCTUBRE DE 2020

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	7	28	-9	3	27	9	10	-31
Baja California	5	17	1	11	5	-33	15	9
Baja California Sur	15	12	-4	10	21	-2	4	-2
Campeche	30	1	-44	25	2	-3	20	69
Chiapas	26	15	-23	31	15	-12	22	20
Chihuahua	23	27	-37	18	31	-11	29	-43
Ciudad de México	2	7	9	2	26	-9	25	-78
Coahuila	18	26	39	22	28	-11	26	-11
Colima	21	30	-32	4	30	61	14	-64
Durango	17	25	-21	14	24	3	9	11
Guanajuato	28	29	-4	9	12	-12	SR	-100
Guerrero	22	5	17	26	16	14	11	-35
Hidalgo	11	20	17	16	13	-2	18	-39
Jalisco	3	13	-1	8	6	-10	6	4
México	4	6	28	6	7	30	2	11
Michoacán	20	23	-24	27	19	-10	28	26
Morelos	12	19	-18	7	20	-7	7	27
Nayarit	SR	SR	-100	29	23	-30	27	69
Nuevo León	16	21	-13	21	25	-19	8	-21
Oaxaca	10	16	-4	24	14	-26	24	-49
Puebla	9	9	59	12	8	43	21	-10
Querétaro	8	24	-8	1	22	26	3	28
Quintana Roo	6	22	6	5	11	-51	12	-68
San Luis Potosí	14	8	5	15	10	26	13	-12
Sinaloa	27	SR	272	20	3	53	23	4
Sonora	19	11	-11	28	9	-45	19	118
Tabasco	1	1	17	17	18	-29	16	4
Tamaulipas	29	18	-37	19	1	23	17	29
Tlaxcala	24	1	22	23	17	45	SR	-100
Veracruz	13	14	4	13	4	7	5	17
Yucatán	25	10	33	32	SR	-49	SR	-100
Zacatecas	31	1	-74	30	29	-49	1	-4

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Tabasco, CDMX, Jalisco, México y Baja California.
- 2** En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia, las 4 principales fueron: Campeche, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.
- 3** En 8 entidades se presentó una tasa mayor a la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere. No obstante, Nayarit fue de nueva cuenta la única entidad que no reportó casos de este delito.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -1% (Jalisco) hasta un máximo de -100% (Nayarit).
- 5** Cabe hacer notar que Nayarit sólo ha reportado 5 robos a transeúnte en los últimos 22 meses.

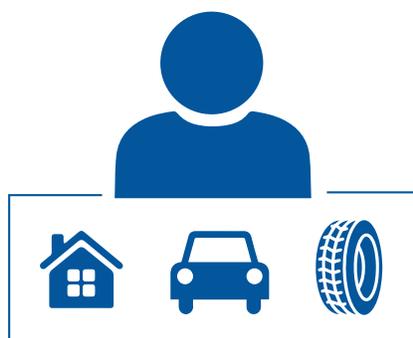


ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Querétaro, CDMX, Aguascalientes, Colima y Quintana Roo.
- 2** Por su parte, las 5 entidades en el ranking donde los robos a negocio se cometieron con violencia fueron: Tamaulipas, Campeche, Sinaloa, Veracruz y Baja California.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 61% y el mínimo de 7%.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Baja California Sur) hasta un máximo de -49% (Yucatán y Zacatecas).

EXTORSIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, México, Querétaro, Baja California Sur y Veracruz.
- 2** No hubo registros de extorsión en Yucatán, Tlaxcala y Guanajuato.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Tabasco, Sinaloa, Jalisco) hasta un máximo de 118% (Sonora).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% presentado en Baja California Sur, hasta un máximo de -100% (Tlaxcala, Yucatán y Guanajuato).



DELITOS PATRIMONIALES

ROBODE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de mayor denuncia y cometidos considerablemente sin violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. OCTUBRE DE 2020

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	12	28	-18	3	-12	2	25	17
Baja California	1	26	-7	19	3	6	12	-21
Baja California Sur	19	SR	1	12	95	4	27	0
Campeche	28	SR	-3	20	137	28	SR	-20
Chiapas	29	17	-15	SR	SR	32	3	-25
Chihuahua	15	23	-6	13	-71	15	23	-14
Ciudad de México	13	15	-5	1	12	17	9	-16
Coahuila	30	24	2	11	39	12	21	0
Colima	3	SR	52	SR	SR	1	SR	13
Durango	25	25	1	8	37	3	28	17
Guanajuato	22	3	2	SR	SR	11	16	-7
Guerrero	24	1	-2	SR	-100	29	5	22
Hidalgo	14	18	-3	15	-16	9	4	-8
Jalisco	6	11	-18	5	4	13	15	1
México	2	4	0	7	18	14	13	14
Michoacán	8	9	-5	22	-25	24	7	-7
Morelos	5	7	-9	2	2	8	20	-3
Nayarit	31	19	-29	17	7	30	SR	1
Nuevo León	27	20	35	25	-78	16	11	0
Oaxaca	26	8	-19	14	-7	25	19	-21
Puebla	9	6	-31	10	44	19	6	30
Querétaro	4	22	4	6	-35	5	22	-4
Quintana Roo	10	27	-20	16	-2	10	18	-43
San Luis Potosí	7	21	-2	4	-25	20	24	-16
Sinaloa	11	2	9	21	411	27	17	26
Sonora	21	16	-18	9	180	23	1	-24
Tabasco	18	10	-20	24	-26	7	14	10
Tamaulipas	23	5	0	26	-1	18	10	-1
Tlaxcala	16	13	-23	SR	-100	22	26	112
Veracruz	20	14	2	18	28	21	8	8
Yucatán	32	SR	-20	SR	-100	31	SR	-74
Zacatecas	17	12	-6	23	-54	26	2	-10

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, México, Colima, Querétaro y Morelos.
- 2** Por su parte, las 5 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Guerrero, Sinaloa, Guanajuato, México y Tamaulipas.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (Baja California Sur) hasta 52% (Colima).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Guerrero) hasta un máximo de -29% (Nayarit).

ROBO DE AUTOPARTES

1

Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: CDMX, Morelos, Aguascalientes, San Luis Potosí y Jalisco

2

En 6 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes. Estas son: Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Tlaxcala y Yucatán.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 8 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 9% (CDMX) hasta un máximo de 196% (Campeche).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -1% (Tamaulipas) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados. En este sentido, es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías. Debemos recordar que el robo de autopartes fue uno de los delitos que se incorporaron en la nueva metodología de registro y clasificación delictiva.

ROBO A CASA HABITACIÓN

1

Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes, Durango, Baja California Sur y Querétaro.

2

Por su parte, el top 5 de las entidades donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia fueron: Sonora, Zacatecas, Chiapas, Hidalgo y Guerrero.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Nayarit) hasta un máximo de 112% (Tlaxcala).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Tamaulipas) hasta un máximo de -74% (Yucatán).



OTROS DELITOS

VIOLACIÓN Y NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violación y narcomenudeo. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLACIÓN Y NARCOMENUDEO. OCTUBRE DE 2020

Entidad	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI	Ranking de narcomenudeo*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas
Aguascalientes	9	21	11	26-50%	Otros	12	-69	17
Baja California	3	48	13	26-50%	Abuso sexual	3	-20	8
Baja California Sur	2	26	17	26-50%	Abuso sexual	11	7	5
Campeche	5	64	1	51-75%	Violación equiparada	24	32	8
Chiapas	29	-32	SR	1-25%	Otros	20	30	7
Chihuahua	6	4	15	26-50%	Abuso sexual	4	16	5
Ciudad de México	13	14	9	1-25%	Abuso sexual	10	-23	4
Coahuila	20	42	4	26-50%	Abuso sexual	1	-14	0
Colima	4	86	SR	26-50%	Abuso sexual	5	-20	8
Durango	21	-11	SR	1-25%	Abuso sexual	16	-20	13
Guanajuato	19	44	20	26-50%	Abuso sexual	2	13	3
Guerrero	24	9	3	26-50%	Abuso sexual	17	54	10
Hidalgo	10	5	2	26-50%	Abuso sexual	22	43	4
Jalisco	30	11	SR	1-25%	Abuso sexual	23	22	17
México	17	31	5	26-50%	Abuso sexual	18	35	7
Michoacán	26	-6	14	26-50%	Abuso sexual	13	15	7
Morelos	8	24	SR	26-50%	Abuso sexual	15	3	4
Nayarit	18	21	16	26-50%	Otros	28	-45	11
Nuevo León	12	-6	12	26-50%	Abuso sexual	7	18	3
Oaxaca	14	15	10	26-50%	Abuso sexual	32	-28	6
Puebla	15	39	7	26-50%	Otros	19	94	4
Querétaro	7	1	6	26-50%	Acoso sexual	9	-1	12
Quintana Roo	1	52	SR	26-50%	Violación simple	8	-6	9
San Luis Potosí	11	0	SR	26-50%	Violación simple	14	5	5
Sinaloa	27	16	19	26-50%	Abuso sexual	26	-24	39
Sonora	22	56	18	26-50%	Abuso sexual	6	16	15
Tabasco	23	2	SR	1-25%	Otros	30	103	SR
Tamaulipas	16	27	SR	26-50%	Abuso sexual	31	6	37
Tlaxcala	31	-26	SR	100%	Violación simple	29	-58	20
Veracruz	28	31	21	1-25%	Otros	25	19	6
Yucatán	32	-66	SR	1-25%	Abuso sexual	27	-12	6
Zacatecas	25	-36	8	1-25%	Abuso sexual	21	2	20

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

VIOLACIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Baja California Sur, Baja California, Colima y Campeche.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 24 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Querétaro) hasta un máximo de 86% (Colima).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 7 entidades se reportó una disminución porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -6% (Michoacán y Nuevo León) hasta un máximo de -66% (Yucatán).
- 4** No se tiene registro de carpetas de investigación iniciadas por violación equiparada en 11 estados.
- 5** Hubo 14 estados que superaron el porcentaje nacional de violación equiparada que es del 35%.
- 6** En 3 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual ya que superaron el 50% del total.



NARCOMENUDEO

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Coahuila, Guanajuato, Baja California, Chihuahua y Colima.
- 2** Un dato a destacar es que en todas las entidades federativas se iniciaron carpetas de investigación por narcomenudeo del fuero común y del fuero federal con excepción de Coahuila.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Zacatecas) hasta un máximo de 103% (Tabasco).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó una disminución porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Querétaro) hasta un máximo de -69% (Aguascalientes).
- 5** Hubo 7 entidades federativas que presentaron una tasa por cada 100 mil habitantes mayor que la nacional. Estas son: Coahuila, Guanajuato, Baja California, Chihuahua y Colima.



**REFLEXIONAR
EL DELITO:**
el robo de motocicletas

“ El robo de motocicleta en México es relevante por **dos razones**: 1) es una herramienta empleada cada vez más en la comisión de diversos delitos y 2) registra una tasa de victimización del padrón de motocicletas (0.7%) del doble de la tasa registrada para vehículos de cuatro ruedas (0.3%). ”

“ Existen **cinco** municipios prioritarios de atención al robo de motocicleta dado que en el periodo de análisis (2015-2020) siempre aparecen entre los 10 municipios con mayor número de carpetas de investigación:
Chimalhuacán, Estado de México; Culiacán, Sinaloa; Ecatepec de Morelos, Estado de México; Querétaro, Querétaro; e Iztapalapa, Ciudad de México. ”

“ Entre todos los municipios, el de Ecatepec de Morelos es el más importante porque se ubica también en el listado de 10 municipios con más carpetas de investigación para el robo de vehículo de 4 ruedas. ”

“ Las medidas emprendidas en Latinoamérica para enfrentar la problemática del robo de motocicleta pueden ser clasificadas en aquellas que se focalizan en el espacio público donde se concentra la incidencia y las que mejoran el ordenamiento para el uso de motocicletas. ”

“ El diseño de estrategias para enfrentar el robo de motocicleta debe contemplar a todos los grupos de interés con el objetivo de incorporar en su implementación las necesidades de los involucrados en resolver esta problemática. ”

El robo de motocicletas es un problema de inseguridad que a pesar de tener relevancia mediática por la cantidad de noticias sobre el uso de esta como herramienta para cometer otros ilícitos debido a la movilidad que pueden proporcionar para escapar o desplazarse (Hallazgos Índice GLAC, 2019), la información disponible para explicar este fenómeno es escasa en la mayoría del país. Si acaso grandes ciudades como la capital del país dedican recursos en específico para entender y enfrentar este delito (Aguirre Quesada, 2019).

Sin embargo, como se leerá en esta entrega existen 294 municipios en el país que registran más carpetas de investigación de robo de motocicletas que de vehículos. Inclusive, dos estados: Campeche y Yucatán, durante el periodo de análisis (2015-2020) registran también más carpetas por robo de motocicleta que de vehículos. Además, si consideramos el porcentaje de carpetas de investigación por robo de motocicleta en 2019 representa el 0.7% del total del parque vehicular (4,840,823 motocicletas), mientras que en el caso de los vehículos es solamente el 0.3% del parque vehicular (45,753,459 vehículos de cuatro ruedas).

Finalmente, es importante mencionar que una motocicleta de características básicas tiene un costo promedio de 20 mil pesos mexicanos (El Universal, 2019), lo cual es una oferta acce-

sible para la mayoría de mexicanos para trasladarse a sus oficinas o como medio de trabajo. En este sentido, algo relevante a mencionar es que en la búsqueda de información referente a las medidas que podrían ayudar a que los ciudadanos cuenten con mecanismos oportunos para denunciar y recuperar su motocicleta en caso de robo, se identificó que al menos en el caso de la Ciudad de México, se debe pagar por la baja de placas inclusive si es por robo.

El robo de vehículo automotor de cuatro ruedas y el de motocicleta

El robo de vehículos automotores consta de tres modalidades, robo de vehículo de 4 ruedas, de motocicletas y de embarcaciones pequeñas y grandes. En las tres categorías, las que mayor porcentaje de carpetas de investigación concentran son las dos primeras con 79% del robo de vehículo de 4 ruedas y 21% en el caso de robo de motocicleta. Para ofrecer un mayor contexto de la relación entre estos dos delitos, analizaremos la evolución y concentración geográfica de los mismos.

Respecto la evolución de ambos delitos, en el periodo de información disponible (2015-2020), tenemos un comportamiento decreciente en ambos como se aprecia en la siguiente gráfica. Sin embargo, es mucho menor el descenso en el robo de motocicletas que en el de vehículo. Con la información disponible es impreciso decir que se debe a una política pública en particular este descenso, considerando que a nivel federal hubo cambio de gobierno, así como en algunos estados. De forma particular dos estados contribuyen a esta disminución uno es Baja California que tuvo un decremento en las carpetas de investigación de 2018 respecto 2017 del 22%, mismo porcentaje para el caso de Veracruz; ambos estados forman parte de los que concentran la mayor cantidad de carpetas a nivel nacional. Con base en las teorías de análisis criminal se pueden identificar hipótesis de trabajo para desarrollar en un futuro e identificar la razón de esta variación y su posible replicación en otras entidades.

Entre las razones de una disminución de la incidencia se encuentra la implementación exitosa de políticas y cambios en el mercado del bien o mercancía que forma parte del beneficio de la actividad criminal. En el caso de Baja California y Veracruz, ambos con un cambio de gobierno, es relevante analizar cuál fue la razón de la disminución. A continuación se detalla el análisis comparativo entre las principales categorías del robo de vehículo.

En las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de manera mensual, podemos identificar que existe una concentración geográfica de las carpetas de investigación por robo de **vehículo automotor de 4 ruedas**, que ha evolucionado a través del tiempo.

En particular, de 2015 a 2020 donde se comparte la metodología de registro de incidencia delictiva actual, podemos identificar que un grupo de 6 estados se encuentran entre los 10 con más carpetas de investigación durante todo el periodo, estas son por orden de magnitud: Estado de México, Jalisco, Baja California, Ciudad de México, Veracruz de Ignacio de la Llave y Michoacán de Ocampo.

Además, de manera particular en lo que va del 2020 (octubre) otros 4 estados completan el listado de los 10 estados con más carpetas de investigación en el año: Puebla, Guanajuato, Chihuahua y Querétaro. Estos cuatro, sumados a los 6 anteriores, concentran el 76% (73,958) del total de carpetas de investigación en 2020 (96,825).

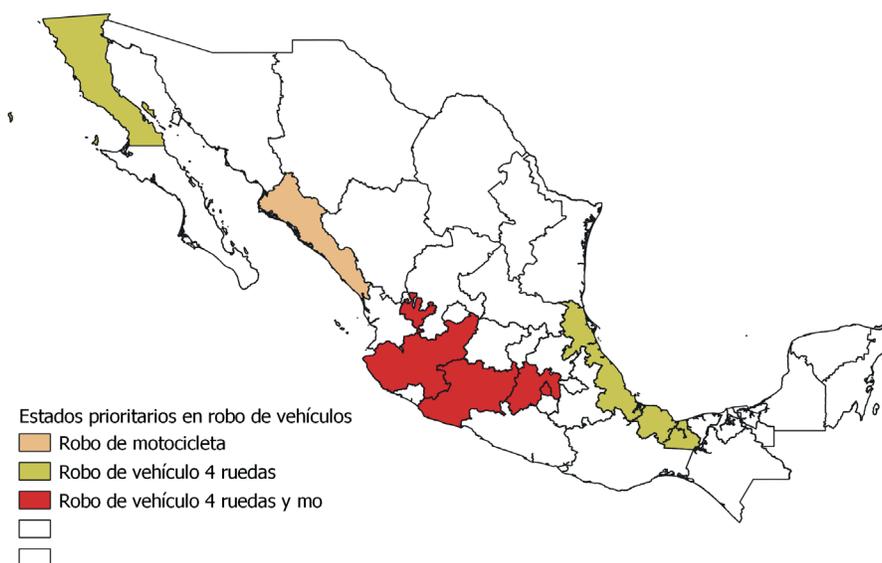
Por otro lado, respecto las carpetas de investigación por robo **de motocicletas**, también en el periodo 2015 a 2020 podemos identificar que un grupo de 5 estados se encuentran entre los 10 con más carpetas de investigación, estos son por orden de magnitud: **Estado de México, Jalisco, Ciudad de México, Michoacán de Ocampo y Sinaloa.**

También, en lo que va del 2020 (octubre) otros 5 estados completan el listado de los 10 estados con más carpetas de investigación durante el año: Puebla, Veracruz de Ignacio de la Llave, San Luis Potosí, Quintana Roo y Oaxaca. Estos cinco, sumados a los 5 que de forma sistemática se encuentran entre los 10 primeros, concentran el 69% (17,700) del total de carpetas de investigación (25,672).

De esta forma, es importante mencionar que en ambas modalidades de robo de vehículo automotor, los estados que coinciden entre los que concentran mayores carpetas de investigación durante todo el periodo son 4: **Estado de México, Jalisco, Ciudad de México y Michoacán de Ocampo.**

Finalmente, es importante mencionar que existen algunos estados donde las carpetas de investigación por robo de vehículo automotor de motocicletas son mayores que las carpetas de investigación que son iniciadas por robo de vehículo automotor de 4 ruedas. Durante todo el periodo de análisis, 2015 a 2020, en todos los años en Campeche y Yucatán es este el caso. En Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo, de forma temporal se encuentran dentro de este grupo de estados.

Mapa 1. Estados prioritarios en el robo de vehículos de 4 ruedas y motocicletas



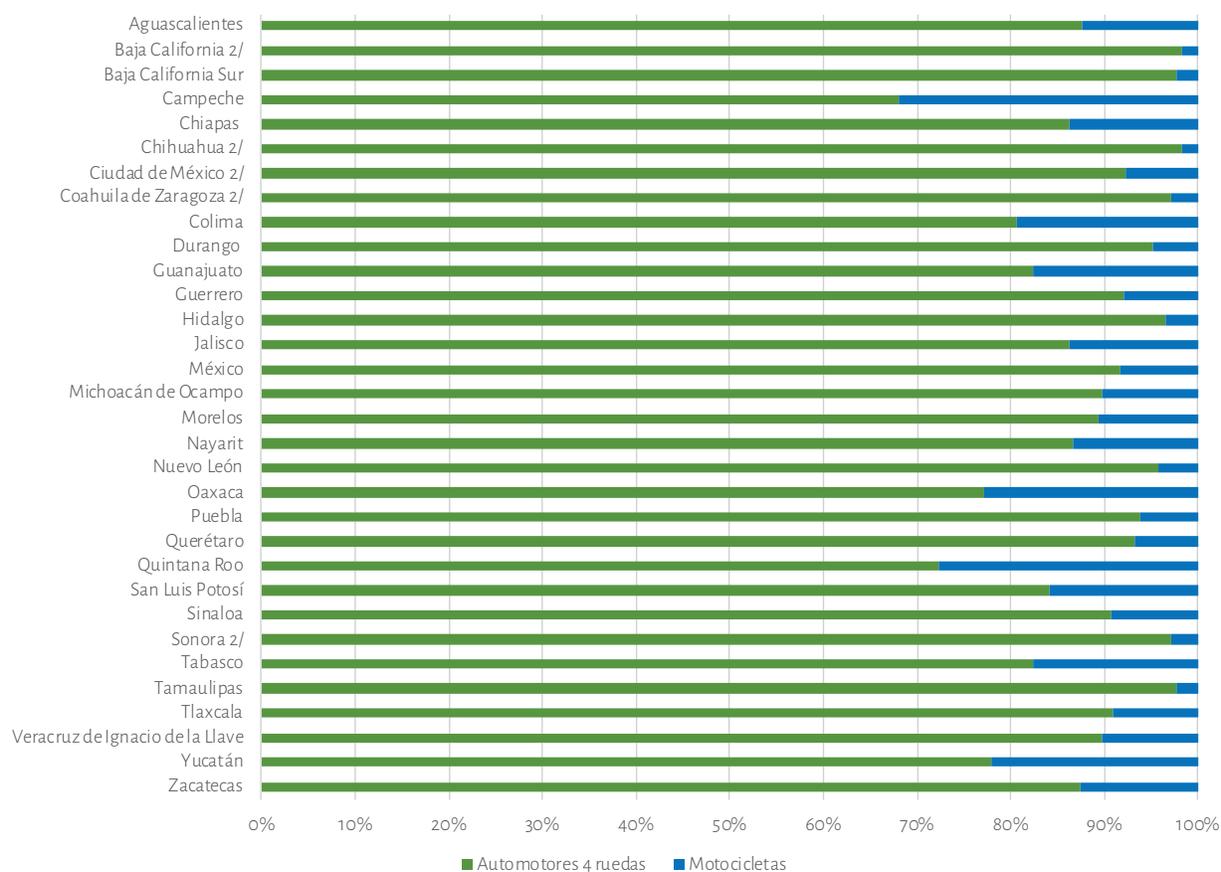
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP.

De esta forma, podemos elaborar distintas hipótesis para explicar por qué en algunos estados el robo de vehículos de automotor motocicleta es mayor que el robo de vehículo automotor de 4 ruedas:

- El parque vehicular de motocicletas es mayor que el de automotores de 4 ruedas
- La población criminal dedicada al robo de vehículo automotor en estos estados no tiene la experiencia o las herramientas necesarias para robar vehículos automotores
- Las actividades rutinarias en el estado vuelven a las motocicletas un objeto valioso y con alta demanda por parte de posibles compradores

Para comprobar la primera hipótesis, buscamos información referente al parque vehicular y encontramos que en ningún estado el parque vehicular de motocicletas es mayor que el parque vehicular automotor de 4 ruedas. Los estados con mayor proporción de motocicletas son Campeche, Quintana Roo y Oaxaca como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Porcentaje de parque vehicular de automotores de 4 ruedas y motocicletas en México, 2019.



Fuente: INEGI

2/ Incluye vehículos fronterizos.

1/ Vehículos Registrados al 31 de diciembre.

Respecto a las demás hipótesis es necesario ahondar en la investigación con autoridades, expertos u organizaciones locales. Esto formará parte de una entrega posterior dentro de los reportes mensuales. Por otro lado, si bien la responsabilidad administrativa y de investigación es estatal, las dinámicas geográficas criminales cambian a nivel municipal e inclusive a nivel de agencia, barrio y colonia. Por esto, a continuación hacemos un análisis a nivel municipal de este fenómeno.

En la información a nivel municipal, podemos identificar una concentración geográfica de las carpetas de investigación por robo de **vehículo automotor de 4 ruedas** en un grupo de **5 municipios** que se encuentran entre los 10 con más carpetas de investigación durante todo el periodo, estos son por orden de magnitud: **Ecatepec de Morelos, Estado de México; Tijuana, Baja California; Mexicali, Baja California; Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Guadalajara, Jalisco.**

Además, de manera particular en lo que va del 2020 (octubre) otros 5 municipios completan el listado de los 10 con más carpetas de investigación en el año: Puebla, Puebla; Ciudad Juárez, Chihuahua; Naucalpan de Juárez, Estado de México; Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y Toluca, Estado de México. El listado de los 10, concentran el 30% del total de carpetas de investigación (96,825) en 2020.

Por otro lado, respecto las carpetas de investigación por robo de **motocicletas**, también en el periodo 2015 a 2020 podemos identificar que un grupo de 5 municipios se encuentran entre los 10 con más carpetas de investigación, estos son por orden de magnitud: **Chimalhuacán, Estado de México; Culiacán, Sinaloa; Ecatepec de Morelos, Estado de México; Querétaro, Querétaro; e Iztapalapa, Ciudad de México.**

También, en lo que va del 2020 (octubre) otros 5 municipios completan el listado de los 10 con más carpetas de investigación durante el año: San Luis Potosí, San Luis Potosí; Benito Juárez, Quintana Roo; Guadalajara, Jalisco; San Martín Texmelucan, Puebla y Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Estos, concentran el 20% del total de carpetas de investigación (25,672).

De esta forma, es importante mencionar que en ambas modalidades de robo de vehículo, el municipio presente en ambos listados en todo el periodo de análisis es **Ecatepec de Morelos, Estado de México.**

Mapa 2. Municipios prioritarios para la atención del robo de vehículo de 4 ruedas y motocicleta



Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP.

Finalmente, es importante mencionar que en lo que va del 2020 (octubre), **en 294 municipios de 26 estados las carpetas de investigación por robo de motocicletas es mayor que las carpetas de investigación que son iniciadas por robo de vehículo automotor de 4 ruedas.** Esto nos permite dimensionar que este delito debería ocupar la agenda pública de manera incremental para mitigar la comisión de delitos adicionales en los que se emplee una motocicleta robada.

A continuación en las próximas secciones se realiza un análisis de buenas prácticas a nivel región del continente y después una breve descripción del caso mexicano con base en una búsqueda de información en fuentes abiertas.

Buenas prácticas de prevención y regulación de motocicletas en Latinoamérica

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) identifica un aumento del uso de motocicletas en la región debido a causas como aumentos en el ingreso per cápita, bajo costo de adquisición, baja calidad de servicio de otros modos de transporte, congestión vehicular, uso como fuente de trabajo, como un medio de adquirir estatus social, y la aparición de toda una cultura de la motocicleta (Rodríguez, 2015). Esto hace que en las principales ciudades de Latinoamérica compartan una serie de problemas comunes referentes a la seguridad vial por una parte, y a la delincuencia relacionada con motocicletas por otro.

El robo de motocicleta es un fin en sí mismo, a través del cual el delincuente se apodera del bien mueble para su beneficio, ya sea a través de su uso o su venta, pero también es una forma en que los delincuentes obtienen un medio para la comisión de otros delitos. La motocicleta ofrece algunas ventajas sobre otros medios de transporte, tales como moverse con rapidez entre el tránsito vehicular, cambiar fácilmente de dirección, pasar por lugares estrechos o sinuosos, y abandonarla fácilmente. Estas ventajas son explotadas en la comisión de otros delitos por medio de una motocicleta, por ejemplo, homicidio, feminicidio y lesiones; robo de motocicletas, autos y autopartes; robo a transeúnte; y narcomenudeo.

Esto implica que la popularidad del uso de la motocicleta incrementa el robo de estas, pero también incrementa su uso para la comisión de otros delitos. Por ello, en los países y ciudades de América Latina podemos identificar algunas políticas que intentan combatir la comisión de delitos relacionados con motocicletas, algunas muy similares a las identificadas en México.

En febrero de 2019, la municipalidad de Miraflores, Perú, envió al congreso de ese país un Proyecto de Ley que Fortalece la Lucha contra la Inseguridad Ciudadana y la reducción de Delitos Cometidos en Motocicletas Lineales, en el cual, identifican que, en ese país, en 2017, el 41.5% de las muertes asociadas a hechos violentos ocurrieron en la vía pública, y que ese mismo año se cometieron, en la región policial de Lima, así como la comisión de 3,462 delitos utilizando motocicletas. La parte medular de la ley prohíbe que los motociclistas circulen con acompañantes, y el uso de cascos polarizados o prendas adicionales que impidan determinar los rasgos faciales del conductor. La ley también implica que las gasolineras no despachen combustibles a las motocicletas que no cumplan con estas condiciones.

Los intentos de inhibir la comisión de delitos en motocicletas a través de la prohibición de pasajeros en esos vehículos tienen variedad de intentos en diversas ciudades latinoamericanas con resultados más bien dudosos. En Medellín estuvo vigente durante 33 meses entre 2012 y 2015, reportando algunos resultados positivos en la disminución de delitos como homicidio, extorsión, robo de autos y motocicletas. El mismo ejercicio se realizó en las ciudades de Barranquilla, Cali o Cúcuta, todas ellas en Colombia (Caracol, 2018). Esta medida dejó de aplicarse en Medellín cuando el Tribunal Supremo la revirtió por considerarla discriminatoria, aunque se ha seguido aplicando en algunas otras ciudades como Bogotá, Itagüí, Bello o Envigado (El Colombiano, 2018, 2019, 2020).

Más allá de estas controversiales medidas, en la región latinoamericana existe una tendencia a incrementar y mejorar la regulación de las motocicletas con vistas a mejorar la seguridad vial, pero con la intención de también inhibir su uso en la comisión de delitos. Algunas buenas prácticas identificadas (Ferrer & Rubino 2017) son:

- **Licencia.** La emisión de este documento busca que los conductores tengan un conocimiento mínimo sobre la conducción de motocicletas, a través de la

capacitación o el examen de esa habilidad. También es a su vez un registro de conductores que obliga a que todos los motociclistas sean identificables a través de su licencia, y permite detectar e infraccionar a quienes no lo tengan. Esta medida es de uso generalizado en la región, e incluso muchos países omiten o suavizan los exámenes de conducción.

- **Infraestructura vial.** Los carriles exclusivos para motocicletas pueden inhibir el robo de automóviles a bordo de motocicletas, y han sido exitosos en países como Malasia o Taiwán, pero los resultados no han sido tan favorables en ciudades latinoamericanas como Sao Paulo en Brasil o Cali en Colombia.
- **Inspección Técnica Vehicular.** Establecer controles periódicos de inspección permiten verificar el cumplimiento de normas ambientales y de seguridad, pero también sirven para detectar e inhibir la comercialización de motocicletas robadas. Esta medida lleva tiempo siendo exitosa en España, y ha sido aplicada de forma laxa en Brasil (Sao Paulo y Río de Janeiro) y Uruguay.
- **Mobiliario urbano.** La implementación de estacionamientos para motocicletas evitan que estos vehículos sean estacionados en lugares inadecuados o inseguros, e incluso pueden incluir puntos de anclaje para asegurar el vehículo a través de candados o seguros especiales. La vanguardia la llevan países europeos, aunque hay experiencias latinoamericanas, como en Buenos Aires.
- **Controles callejeros o puntos de revisión vehicular.** Están pensados para verificación de contaminación ambiental (emisiones o sonido) o contra la conducción bajo el influjo de drogas o alcohol, pero también pueden ser utilizados para revisar la documentación del vehículo y el conductor, aunque el abuso de este mecanismo puede ser considerado un acto de molestia.
- **Controles en el despacho de combustible.** En algunas ciudades existen en las gasolineras controles a través de identificación de vehículos a través de códigos QR para el despacho de combustible. Esta forma de control es útil para el racionamiento de combustible o para el pago de impuestos, pero también permite inhibir el robo de motocicletas por la facilidad de su ubicación.

Cabe añadir a esta lista el uso cada vez mayor del sistema de videocámaras en las grandes ciudades para la vigilancia y reacción contra los delitos en vía pública.

Las acciones del Estado en el caso mexicano

Durante los últimos años, y ante el incremento del uso de motocicletas para la comisión de delitos, diversas instancias locales han pretendido implementar medidas específicas que combatan este método delictivo. Particularmente, el poder legislativo de la Ciudad de México (CDMX) ha realizado propuestas cuya intención es abonar a la persecución y sanción de estas infracciones.

Un primer tipo de propuesta se encaminó a aumentar las penalidades que se contemplan en el Código Penal para la Ciudad de México en relación con la comisión del delito de robo que se cometan a bordo de motocicletas. Estas iniciativas, una presentada en 2013 y otra en 2019, pretenden adicionar un tercer apartado al artículo 224 del referido Código a fin de elevar hasta 6 años la penalidad en el caso de que el delito se cometa a bordo de un vehículo automotor de 2 ruedas.

Un segundo tipo de propuestas legislativas se encaminó a implementar normatividades para la identificación, tanto de los vehículos como de sus ocupantes. A principios del 2019 la bancada del PRI en el Congreso de la CDMX presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, que propone que los conductores de motocicletas porten un casco y chaleco con el número de placa de la propia motocicleta a fin de que puedan ser identificados.

Por otra parte, en julio del mismo año la bancada del PAN también propuso reformas a la Ley de Movilidad en las que se establecía que las motocicletas menores a 250 centímetros cúbicos (cc) debían incluir una placa delantera además de la trasera que por ley deben portar, con la intención de que dicho registro fuera captado por las cámaras del C5 y los arcos de detección de vehículos robados. A criterio de quienes propusieron las reformas son las motocicletas de baja cilindrada las que con mayor frecuencia son utilizadas para cometer ilícitos por su facilidad de manejo.

No obstante, estas propuestas no prosperaron o fueron desechadas principalmente por dos motivos. Por un lado, contenían deficiencias técnicas o contradicciones que no pudieron ser resueltas en los tiempos legislativos. Un ejemplo de ello es que la iniciativa que proponía la implementación de una placa delantera modifica el artículo 254 en el que se regula el transporte concesionado, es decir, en este caso las motocicletas utilizadas para actividades laborales y que en su mayoría son menores a 250cc.

Sin embargo, uno de los elementos definitorios es la relación que se ha tenido con las agrupaciones de motociclistas que se han opuesto a estas propuestas. Sustancialmente, estos grupos han hecho hincapié en que las iniciativas son poco eficaces y pretenden criminalizar a quienes utilizan las motocicletas como principal medio de transporte, ya sea de forma particular o para trabajar. Además, otra de las inquietudes que han manifestado estas agrupaciones son las intenciones recaudatorias que pudieran estar detrás de estas medidas y que dicen afectarles económicamente.

Los grupos de motociclistas no ven utilidad en ampliar los mecanismos de registro e identificación de las motocicletas, ya que resulta muy fácil modificar las características de las mismas. Uno de los elementos que refuerzan este dicho es la existencia de talleres clandestinos en donde rápidamente modifican las motocicletas que son hurtadas. En estos lugares, las placas y los números de serie son alterados, las partes son intercambiadas y los colores y marcas también son alterados. De esta forma, si se requiere ubicar una motocicleta por sus características físicas resulta difícil su rastreo de forma remota.

Por otra parte, respecto al uso de chalecos o cascos que porten un número de identificación asociado a un motociclista, los colectivos de motociclistas tampoco ven que dicha medida sea útil ya que dichos elementos también pueden ser hurtados y/o alterados. En ese sentido, el poder generar un vínculo entre un vehículo, una persona y los implementos que sirvan para su identificación, resulta ser poco efectivo y abona a que las investigaciones para deslindar responsabilidades y recuperar el vehículo se vuelve más accidentada. Además, el robo mismo del casco y el chaleco puede prestarse a otro tipo de problemáticas como la suplantación de identidad.

Desde esta perspectiva, es importante hacer notar que las medidas que se han planteado para abordar esta problemática, al menos en la CDMX le apuestan al registro e identificación de los vehículos como forma de combatir los delitos que se cometen en motocicleta. Sin embargo, ninguna de estas medidas va acompañada de propuestas que permitan que los presuntos responsables no queden impunes.

Debido a lo anterior, los usuarios de motocicletas encuentran que las medidas de prevención recaen solamente en ellos sin identificar las tareas que las autoridades realizarán para que esto impacte directamente en la disminución de la impunidad. Este grupo de usuarios de las motocicletas interpreta una línea comunicativa por parte de las autoridades que da por hecho que cualquier persona que conduzca o viaje a bordo de estos vehículos es susceptible de cometer un delito. En su visión, esto no solo implica una afrenta moral hacia ese sector de la población, sino que atenta contra sus derechos políticos.

En ese sentido, resulta urgente diseñar un proceso de elaboración de programas efectivos de combate al delito, que implique por un lado una comunicación asertiva con los grupos de interés, así como estrategias de reacción e inteligencia específicamente diseñadas para contrarrestar el incremento de esta problemática. De la misma manera, y tomando en cuenta que cualquier vehículo debe someterse a un proceso de emplacamiento, resulta urgente que los registros de estos vehículos se encuentren actualizados y disponibles en todo momento sin que ello signifique una erogación extraordinaria para los ciudadanos y el Estado.

Otro caso relevante de estudio por ser un estado prioritario para la atención del robo de motocicletas como se describió en la primera sección es el Estado de México. El Estado de México, aprobó en comisiones la reforma legislativa que tipifica el robo de motocicleta como delito grave en febrero de 2020. La modificación modifica los artículos 290 y 292 del código penal local, que permite que la pena por este delito llegue a los 25 años de prisión.

La reforma fue aprobada por la mayoría de las fracciones parlamentarias y se propuso con la intención de desincentivar el delito de robo de motocicletas. A su vez los legisladores señalan que esta reforma también busca sancionar, de manera específica, los delitos que se realizan a bordo de motocicletas.

Una medida adicional contempla que las personas que adquieran una motocicleta, deben obtener una constancia en la que se indique que la misma no se encuentra en la base de datos de vehículos robados del Registro Público Vehicular (REPUVE).

Finalmente, resulta pertinente hacer mención de otro ilícito relacionado con el robo de motocicletas y del cual no se tienen datos concretos. Nos referíamos al “secuestro de motocicletas”, es decir, la sustracción de las mismas y la solicitud de una cantidad de dinero específica a cambio de que esta sea devuelta.

El móvil de este delito consiste en hurtar las motocicletas y esperar a que el dueño denuncie, mediante redes sociales, su desaparición. Una vez que esto ocurre, una persona que funge como “enlace” entre los “secuestradores” y el dueño, se comunica con este y le señala que cuenta con información de su moto, misma que puede proporcionar a cambio de una cantidad de dinero que el propietario eventualmente termina pagando.

Conclusiones

Como pudimos observar, no hay fórmulas definitivas para evitar el robo de motocicletas o la comisión de otros delitos a través de estas. El camino a seguir es innovar en la disposición del espacio público y la normatividad que permita su ordenamiento y control, así como garantizar que existan los mecanismos que aseguren el cumplimiento para la convivencia segura. En este sentido, lo fundamental resulta focalizar los esfuerzos a espacios geográficos delimitados, pues la evidencia nos muestra que una alta incidencia delictiva responde a factores presentes en ese espacio que deben ser considerados en el diseño de las soluciones.

Finalmente, ante el incremento del robo de motocicletas en México, y el uso de estas como un instrumento para cometer otros delitos es relevante implementar un proceso que contemple todos los grupos de interés y su participación en la solución de la problemática que enfrentan. En la próxima entrega exploraremos de manera focalizada las acciones que se han emprendido para atender el robo de vehículos.



OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
Los homicidios
de policías en
Zacatecas

Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de adicionar el análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva con una aproximación cualitativa, centrada también en los espacios locales en los que ocurren los delitos. En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto se presenta el análisis en torno a tres casos de policías asesinados en el estado de Zacatecas.

Este hecho de violencia contra las fuerzas policiacas se suma a una serie de hechos violentos en el estado, lo anterior debido a la presencia de por lo menos seis grupos del crimen organizado; el cártel del Golfo, del Noreste, de Sinaloa (CDS) y Jalisco Nueva Generación (CJNG), además del grupo de Los Talibanes, una célula de Los Zetas; y su lucha por controlar Zacatecas, un territorio estratégico.

La decisión de investigar esta temática se debe a la recurrencia y las particularidades que representan los asesinatos de policías en Zacatecas, entidad que presenta una elevada percepción de inseguridad, la última edición de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) indicó que 80.6 % de la población en Zacatecas se siente insegura¹, debido a las altas cifras registradas en delitos de alto impacto como extorsiones, secuestros y homicidios. En este contexto, el asesinato de policías implicó fuertes repercusiones tanto en la fortaleza de las instituciones del orden como en la estrategia de seguridad local. En esta entrega, se profundizan las consecuencias que tuvieron dichos asesinatos en la sociedad y se analizan las estrategias que desde el gobierno local se han promovido para afrontar esta problemática

El método

El análisis de la incidencia delictiva -ubicada en los contextos locales- tiene como punto de partida el examen de las cifras publicadas periódicamente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Posterior a una primera inspección, se identifica el comportamiento general de las cifras a nivel nacional y se comparan con los datos aportados por la entidad federativa seleccionada.

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Principales Resultados Zacatecas. Disponible en: <https://bit.ly/3fmQLX3>

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

Para el análisis del incremento de los homicidios de policías ocurridos recientemente en Zacatecas y en general del incremento de la violencia al interior de la entidad además de los datos del SESNSP se hace uso de fuentes de datos complementarias tales como los registros hemerográficos y las bases de datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2019 y los Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018-2020 desarrollados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que permitan dimensionar la problemática estatal y municipal, su crecimiento en meses recientes y la respuesta oficial que las autoridades han dado para atender esta problemática.

Análisis del contexto

En el siguiente apartado se analiza el homicidio doloso y sus efectos, pues se extienden más allá de la pérdida de la vida y crean un ambiente violento que afecta de manera negativa todas las instituciones de la sociedad: la familia, la comunidad, la economía y las instituciones gubernamentales². A poco menos de un mes para que termine el año 2020, se puede decir que este ha sido de los años más violentos para Zacatecas del último lustro. Las cifras actualizadas mensualmente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) indican incrementos de secuestro y homicidio al comparar con los datos de octubre de 2019³.

De acuerdo con las cifras publicadas por el SESNSP, entre enero y octubre del 2019, se contabilizaron 418 víctimas de homicidio doloso, lo que equivale a un promedio de dos personas por día. Mientras que la cifra de homicidios en el mismo periodo de tiempo para el año en curso sumó 606 homicidios. A la fecha el 2020 presentó un incremento de 191 casos en comparación al 2019, y aún faltan las víctimas por contabilizar de los dos últimos meses del año. El incremento en la cifra de homicidios en la entidad no exime a los integrantes de las instituciones de seguridad pública locales y municipales: los policías, quienes realizando sus funciones, mientras se dirigen a responder alguna llamada de auxilio, o en sus días de descanso, frecuentemente, han acaecido, en ataques directos, enfrentamientos y emboscadas.

² Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. "Global Study on Homicide", Executive Summary. Disponible en: <https://bit.ly/36zUANO> (última revisión 19 de noviembre de 2020)

³ Las cifras correspondientes a 2019 indicaron un total de: 40 secuestros y 418 homicidios dolosos; en el periodo de enero a octubre. Mientras que en el mismo periodo del año 2020 las cifras son equivalentes a: 32 secuestros, y 606 homicidios dolosos. Véase: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología. Disponible en <https://bit.ly/3dGZTot> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020).

La labor policial en México tiene diferentes desafíos para garantizar la reducción del déficit policial⁴. Juan Pablo Aguirre (2018) en su artículo **“Déficit de policías en México, problema de ingobernabilidad”** indica que el trabajo policial es una ocupación que envejece (la edad promedio es de 37.7) además de ser predominantemente masculina (82%)⁵. Las largas jornadas (65.4 por semana) y bajos salarios hacen que a pesar del salario estable y prestaciones -como seguridad social- este no sea atractivo para la mayoría de las y los jóvenes en México⁶. Aunado a lo anterior, hay que considerar que la policía, es una profesión catalogada como de alto riesgo, de ahí que en un país en el que prima la violencia y la inseguridad, la vocación policial y las condiciones en las que fallecen las y los policías en México, toma especial relevancia.

Además de lo anterior, las organizaciones policiales son percibidas como instituciones de baja credibilidad y confianza en la población. Según un estudio realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), donde se entrevistaron a 20 policías del municipio de Guadalupe, los policías municipales han “experimentado un proceso de estigmatización en el que la violencia en México ha desempeñado un papel fundamental, ya que ésta ha colocado en el centro de la conversación pública su ineficiencia y sus niveles de corrupción, lo que, junto con otros factores y procesos, ha resultado en una disminución de su autoridad y poder”⁷, lo que abona a la crisis de legitimidad de las instituciones de seguridad.

Las policías locales viven un profundo estado de desprotección, ello es resultado de la pérdida de autoridad que el anterior modelo de justicia les brindaba, con graves afectaciones psicológicas y emocionales debido a los requerimientos de su trabajo y precarias condiciones de profesionalización y el incremento de trabajo y peligro generado por la nueva ola de violencia en el país.

⁴ La Organización de las Naciones Unidas establece como buena práctica la existencia de al menos 300 policías por cada 100.000 habitantes, para mantener el orden público y garantizar una respuesta adecuada ante la ejecución de delitos#. Desafortunadamente, casi la totalidad de municipios en México presentan un déficit en tal relación. En 2019, Zacatecas ocupó el quinto lugar de las entidades con mayor déficit de policías estatales y municipales, debido a que únicamente se cuenta con 1945 policías (estatales y municipales), cuando por su número de población deberían tener un total de 4 mil 738 elementos. El déficit existente se agrava por la muerte de policías estatales o municipales, sus fallecimientos privan a la comunidad de personal entrenado y especializado en la protección, atención y servicio a la población. Además el incremento en las muertes de elementos dificulta el desarrollo de una vocación de servicio policial. Véase., Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2010). 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. 12 al 19 de abril. Disponible en: <https://bit.ly/394oogE>

⁵ Aguirre, J. (2018). Déficit de policías en México, problema de ingobernabilidad, en Revista Internacional de Ciencias del Estado y de Gobierno. Vol. 3, Núm 3; p. 397-419. Disponible en: <https://bit.ly/3lWMVGB>

⁶ Aguirre, J. (2020) “El servicio público en materia de seguridad: ¿Qué nos dicen los datos referentes a las bajas por muerte?” En Cuaderno de investigación, NÚM. 64, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, p.34. Disponible en: <https://bit.ly/3nL12PG>

⁷ Rodríguez, D. (2019). “Entre la violencia y el estigma: el caso de la policía municipal de Guadalupe, Zacatecas”, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Disponible en: http://www.politicadedrogas.org/PPD/documentos/20190507_102731_rodri-guez._2019._ct32._polici%CC%81asmpalesgpe.pdf (fecha de consulta: 1 de diciembre de 2020).

Otro de los factores que se suma a la problemática es la falta de capacitación de los cuerpos policiales ante ello Leonel Cota Montaña, titular del SESNSP, señaló que con el Nuevo Modelo de Policía y Justicia Cívica, para marzo de 2021 todos los cuerpos de seguridad del país estarán certificados⁸. Lo cual pareciera ser difícil de alcanzar debido a las recientes acciones por parte del gobierno federal como la creación y fortalecimiento de la Guardia Nacional - una organización de carácter primordialmente militar- y los recortes a los fondos federales para fortalecer la seguridad pública⁹.

La falta de protección y cuidado a las corporaciones de seguridad pública se convierte en oportunidad para el crimen organizado, los cuales utilizan a las policías como blanco de ataques continuos, a quienes superan en número y armamento. En este tenor, el Instituto Mexicano de Competitividad declaró que “resulta particularmente ominoso [cuando] las autoridades [permanecen] inmóviles frente al asesinato de aquellos que tienen encomendada la seguridad de la ciudadanía”¹⁰.

Además de lo anterior el escenario de violencia que vive, Zacatecas y los enfrentamientos entre grupos del crimen organizado, debido en gran medida a la presencia de los cárteles del Golfo, del Noreste y de Los Talibanes, nuevas incursiones, divisiones y hasta alianzas estratégicas entre estos grupos por la entrada con mayor fuerza de CDS y CJNG,¹¹ han contribuido de manera directa a la problemática que enfrenta la policía en ese estado.

En el transcurso de este año, existieron varios ataques particularmente violentos hacia los policías en Zacatecas, a raíz de los cuales uno o más agentes perdieron la vida. A continuación presentaremos algunos de los casos más recientes de muertes de policías en Zacatecas, y posteriormente, analizaremos a mayor detalle la respuesta de las autoridades.

Los hechos

En el presente apartado se ahonda en las implicaciones que los homicidios han tenido en la cotidianidad de Zacatecas, a través del análisis de tres casos de policías asesinados se mencionan una serie de reflexiones que permiten comprender las particularidades que las tareas policías implican en el combate al crimen organizado, su selección pretende ilustrar la problemática que afronta dicho Estado.

⁸ Vicenteño, D. “En marzo de 2021 estarán certificados todos los cuerpos de seguridad”, en Imagen Radio. Disponible en: <https://www.imagenradio.com.mx/en-marzo-de-2021-estaran-certificados-todos-los-cuerpos-de-seguridad> (fecha de consulta: 1 de diciembre de 2020).

⁹ Angel, A. (6 de octubre de 2020). Más 400 policías asesinados este año; matan a un agente cada día en Animal Político. Disponible en: <https://bit.ly/3fsXFKf> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020).

¹⁰ Instituto Mexicano para la Competitividad. (2018). “Se acumulan los asesinatos de policías”. Disponible en: <https://bit.ly/3fx-NaWd> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020).

¹¹ Mejía, I, Zacatecas. Merodean cárteles por moda de fentanilo, El Universal, Disponible en: [https://bit.ly/2\]2dNqz](https://bit.ly/2]2dNqz) (fecha de consulta: 23 de noviembre de 2020).

Caso 1. Policía Municipal de Juan Aldama: Emboscada

El sábado 19 de septiembre, cerca de las ocho y media de la mañana, la comandancia de la Policía Municipal de Juan Aldama fue atacada por un grupo de personas armadas. Los agresores abrieron fuego contra la comandancia mientras transitaban a bordo de un vehículo para después huir. Utilizaron armas de alto calibre que traspasaron ventanas de paredes del edificio donde se localizaba la comandancia. Se sospecha que el objetivo del ataque era asesinar al Director de Seguridad Pública, Ricardo Barrón Guzmán, quien perdió la vida durante el ataque. En el enfrentamiento también falleció otro oficial, mientras que un tercero resultó herido. Ricardo Barrón fue el segundo director de seguridad pública en ser asesinado en un periodo menor a los 14 meses. El 30 de julio del 2019, en el mismo municipio donde falleció Barrón, fue ejecutado Víctor Hugo Salazar Varela, entonces director de la policía municipal, y su escolta, en la comunidad de Juan José Ríos¹².

Caso 2. Policía Estatal preventiva: Enfrentamiento

Un evento similar tuvo lugar días más tarde, el lunes 12 de octubre del 2020, cuando un grupo de elementos de la Policía Estatal Preventiva (PEP) fue atacado mientras realizaban actividades de patrullaje en el municipio de Calera, a cuarenta minutos de la capital del estado. Los sujetos que atacaron a los policías, viajaban en tres vehículos. El enfrentamiento duró poco más de 30 minutos según medios locales y testimonios en redes sociales¹³. Los cuatro policías resultaron y 14 de los atacantes fallecieron, de los cuales 13 fueron identificados¹⁴. Los vehículos y sus contenidos fueron asegurados por los oficiales, en ellos encontraron paquetes de droga, municiones y ocho armas de fuego tipo fusil, de ellas una contaba con aditamento de lanzagranadas; 23 cargadores para arma de fuego, 21 calibre 7.62 y dos calibre .223¹⁵.

Caso 3. Policía Estatal preventiva: Enfrentamiento

El mismo mes tuvo lugar otro ataque de grupos delictivos a policías. El martes 27 de octubre, nueve agentes de la policía municipal de Los Pinos que respondieron una llamada del 911 de la comunidad de "Jaula de Abajo", fueron emboscados. Las dos patrullas en las viajaban fueron atacadas por un grupo armado de civiles con armas de alto calibre en el tramo

¹² Rincón R. (19 de septiembre de 2020) "Muere director de la Policía Municipal de Juan Aldama en ataque a comandancia" en el Sol de Zacatecas. Disponible en: <https://bit.ly/3fwBhQk> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2020).

¹³ Sánchez, F. (14 de octubre de 2020). "Zacatecas: 27 muertos y 3 ataques en ocho días" en La Razón. Disponible en: <https://bit.ly/339WNFz> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020)

¹⁴ Loera, X. (20 de octubre de 2020). "Identifican a 13 fallecidos en enfrentamiento en Nueva Alianza" en NTR Zacatecas. Disponible en: <https://bit.ly/3nOkXNj> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020)

¹⁵ Acosta, E. (12 de octubre de 2020) "Tras agresión a policía estatal SSP mantiene despliegue coordinado y se ha reforzado la presencia policial". Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas, Noticias. Disponible en: <https://bit.ly/339WNFz> (fecha de consulta: 23 de noviembre de 2020)

carretero ubicado en los límites del municipio de Ojuelos y Los Pinos¹⁶. Como resultado de la emboscada cuatro oficiales perdieron la vida y cinco resultaron ilesos¹⁷.

En lo que va del año se han presentado, al menos, seis enfrentamientos entre 2019 y 2020, en los que perdieron la vida policías en Zacatecas. Aunque existen diferencias en los contextos y detalles de los ataques, los casos aquí presentados sirven como resumen y reflejo de la realidad en el estado.

Hay dos puntos importantes a destacar en los casos mencionados. La primera es la importancia que tiene el número de elementos que realizan tareas de seguridad y el nivel de armamento; la segunda, el nivel de preparación-organización que tienen los atacantes, como se puede apreciar en las emboscadas y ataques directos a instalaciones. Las acciones de los grupos criminales denotan un cierto nivel de planeación y premeditación en el que puede existir la filtración de información confidencial.

Existen varias fuentes que hablan de una fuerte colusión entre policías y grupos criminales, desde investigadores¹⁸ ajenos a la corporación, hasta figuras de jerarquía importante en el gobierno¹⁹. Si bien no hay una evidencia concreta, no es una suposición infundada el considerar que en alguno o en varios de los ataques mencionados se compartió información. Detalles como el número de oficiales asentados en un lugar específico, el armamento que llevan y sus rutinas son fragmentos de valiosa información que puede generar graves daños.

Las causas que llevan al continuo asesinato de policías son variadas. Sin embargo, se pueden considerar las siguientes, a saber: a) El déficit en el número de elementos de seguridad pública, b) Una vocación policial dañada en vilo por las condiciones laborales y la percepción social, c) la dificultad para llevar a cabo la reforma policial necesaria que abone a la profesionalización policial y fortalecimiento institucional, d) las capacidades y equipamiento de los grupos de crimen organizado -mejores armas-. Constituyen, entre otras, condiciones para crear una tormenta en la que los grupos delictivos y las condiciones laborales de las instituciones policiales dejan a la deriva a quienes se dedican a proteger a la sociedad.

¹⁶ Staff Redacción (27 de octubre de 2020). Emboscada a policías de Zacatecas deja cuatro muertos; suman 30 asesinatos el fin de semana en La Jornada. Disponible en: <https://bit.ly/3m6kh5K> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2020)

¹⁷ Rincón, R. (26 de octubre de 2020). "Agresión armada en Pinos, Zacatecas deja cuatro policías muertos" en el Sol de Zacatecas. Disponible en: <https://bit.ly/35Vkl9c> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2020).

¹⁸ Martín Barrón Cruz, investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales, declaró que la corrupción y la infiltración del crimen organizado en los cuerpos policiacos minaron su capacidad de desarrollo. Véase, Staff Redacción (06 de diciembre 2018) "Policías en México, sin modelo definido" en El Universal. Disponible en: <https://bit.ly/33iVunO> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2020).

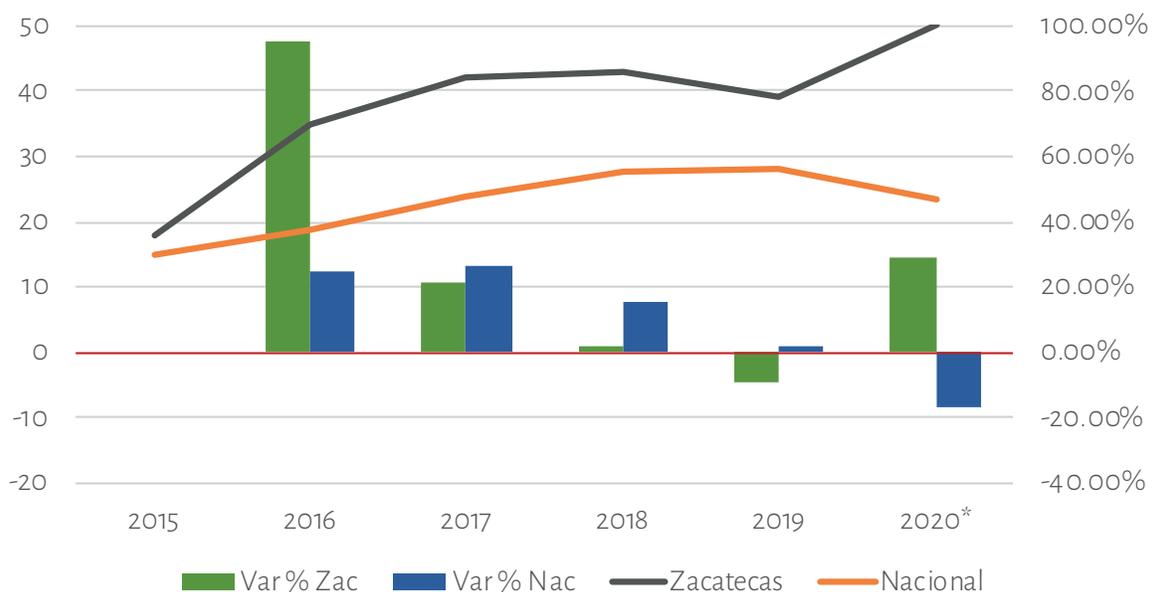
¹⁹ El año pasado Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, admitió que en 50 municipios existían investigaciones abiertas por la presunta colusión de elementos policiacos con la delincuencia organizada. Véase, Ramírez, R. (4 de septiembre de 2019). "Policías en 50 municipios, coludidos con crimen organizado: Alfonso Durazo" en El Sol de México. Disponible en: <https://bit.ly/36bQDXz> (fecha de consulta: 23 de noviembre de 2020)

El análisis de los datos

El incremento de la violencia en Zacatecas

El aumento de la violencia en Zacatecas y en particular de los homicidios dolosos (incluidos los feminicidios) se dio desde 2016 de acuerdo con los datos del SESNSP (2020), cuando se registró un incremento en su tasa de homicidios de 95% respecto a lo acontecido un año antes. Aunque se observó un ligero descenso en 2019 en comparación con 2018, en los primeros 10 meses de 2020 se han superado con creces todos los niveles previos de homicidios en la entidad, al registrar un total de 836 víctimas y una tasa por cada 100 mil habitantes de 60.2 víctimas, superior en 113.8% al nivel nacional, lo que coloca a Zacatecas como la quinta entidad con mayor tasa de víctimas de homicidios dolosos en lo que va de 2020. A esto se suma el incremento de los homicidios múltiples en la entidad, medidos a partir del cociente de víctimas entre las carpetas de investigación (CI), el cual pasó de 1.22 entre 2016 y 2018, a 1.36 para los primeros 10 meses de 2020, posicionando a Zacatecas como la segunda entidad con la mayor proporción de homicidios múltiples sólo debajo de Jalisco con un cociente de 1.48 víctimas por cada CI en el mismo periodo.

Gráfica 2. Tasas de víctimas de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes en Zacatecas y a nivel nacional (2015-2020*)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

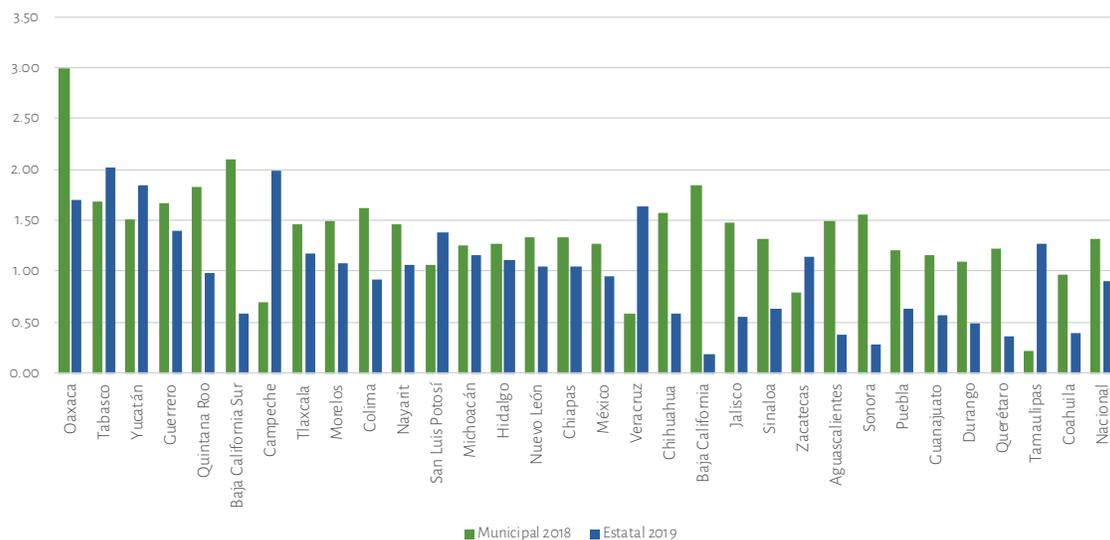
Nota: Los datos de 2020 son para el periodo enero a octubre.

Por otro lado, Zacatecas cuenta en general con una baja tasa de personal de corporaciones policiacas encargadas de las funciones de seguridad pública en donde según datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales la entidad contaba en 2018 con una tasa municipal de 0.79 por cada mil habitantes, nivel 40% menor a lo registrado a nivel nacional, lo que la colocó en la posición 29 de 31. Al respecto, medios de comunicación mencionaron a inicios de 2020 que los municipios de Apulco, Monte Escobedo, Melchor Ocampo, Mazapil y Tepetongo no contaban con policías municipales, lo que expone a la población de estos y otros municipios de la entidad a una enorme vulnerabilidad dado el número limitado de efectivos en las instituciones locales de seguridad (Covarrubias, 2020).

En el ámbito estatal, los datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales muestran que la tasa de personal de corporaciones policiacas estatales en Zacatecas era en 2019 de 1.14 por cada mil habitantes, es decir 26% por encima de lo registrado a nivel nacional, ubicando a la entidad en la posición 11 de 31.

No obstante, tanto las tasas municipales y estatal hacen referencia al total de personal adscrito a las corporaciones de seguridad y no solo al personal operativo encargado de la seguridad pública. Ambos niveles siguen estando por debajo de los estándares internacionales, lo que reduce la capacidad de las instituciones de seguridad para poder hacer frente a los brotes de violencia entre los cuales destacan por su complejidad y gravedad aquellos ocurridos a partir de la luchas entre grupos criminales y, en particular, entre el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación por el control territorial (INFOBAE, 2020).

Gráfica 3. Tasas de personal de corporaciones policiacas municipales (2018) y estatales (2019) encargadas de funciones de seguridad pública por cada mil habitantes a nivel estatal



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2019 y 2020) y CONAPO (2019)

Los homicidios de policías en Zacatecas

Según datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2019 refieren que en 2018 a nivel nacional se registraron 224 policías municipales fallecidos en cumplimiento de sus funciones, de los cuales cuatro se registraron en municipios de Zacatecas: dos en Guadalupe, uno en Loreto y uno en Zacatecas.

En tanto que los Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales registraron en Zacatecas para el periodo 2017 a 2019 a un total de 12 policías fallecidos en cumplimiento de sus funciones, de los cuales ocho fueron por enfrentamientos con bandas de la delincuencia organizada.

Adicionalmente, las fuentes hemerográficas más recientes sobre homicidios de policías en la entidad muestran que la violencia dirigida a la población y, en particular, a los elementos de la policía ha tenido un crecimiento sustancial en 2020, cuando se recrudecieron los enfrentamientos entre grupos criminales.

Finalmente, respecto a la localización de los homicidios dolosos y de los homicidios de policías a nivel municipal a partir de los datos del SESNSP (2020) y de los registros hemerográficos podemos observar que en los primeros 10 meses de 2020 los municipios que registraron homicidios de policías fueron Sombrerete, Guadalupe, Nochistlán, Pinos, Fresnillo, Juan Aldama y Calera, en tanto que los municipios con el mayor número de CI por homicidios dolosos fueron Fresnillo, Guadalupe, Calera, Zacatecas y Río Grande que sumaron 2 de cada 3 CI, observándose coincidencias entre datos al centro de la entidad en municipios como Fresnillo, Guadalupe y Calera.

Dado el repunte de la violencia en la entidad como resultado de los enfrentamientos armados principalmente entre el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación en 2020, la capacidad limitada de las fuerzas policiacas locales y estatales se ha visto sobrepasada en diversas regiones de la entidad, lo que no solo se ha reflejado en el incremento de homicidios y de otros delitos en la población en general, sino también en el aumento de los enfrentamientos armados de policías municipales y estatales en contra de grupos criminales que han resultado en un incremento de las agresiones, lesiones y asesinatos de policías y civiles en los últimos meses.

Respuesta de las autoridades

Las agresiones a policías en Zacatecas tienden, como mala película de acción, a repetir la misma trama una y otra vez hasta que pierde el sentido. En esta película los grupos de agentes son atacados en diversas situaciones: al intentar impedir algún delito, en emboscadas o en ataques a edificios gubernamentales, e incluso en su tiempo libre.

Las instituciones de seguridad estatal y municipal en Zacatecas han llevado a cabo diferentes políticas para fortalecer la seguridad pública en la entidad.

En lo relacionado a ataques contra policías se creó **el Grupo de Coordinación Local**, este es un esfuerzo conjunto entre todas las instancias de seguridad y justicia del estado²⁰ para iniciar de manera rápida y efectiva el despliegue operativo que controle la situación, inicie la búsqueda de los atacantes y cumpla con las necesidades de seguridad del municipio afectado.

Sin embargo, la respuesta del grupo pareciera no ser suficiente para disuadir futuros ataques o encontrar de forma rápida a los atacantes. Hay que empezar admitiendo la orientación reactiva del grupo, no tiene espacio o capacidad para medidas de prevención o estrategias de inteligencia que ayuden a evitar los ataques contra policías. Otra limitación del grupo su la naturaleza eventual, se entiende que la necesidad que atiende es difícil de predecir y que requiere respuestas inmediatas; pero al fortalecer solo de manera momentánea la seguridad en el lugar de los ataques no se apuesta por acciones a largo plazo que eviten que los ataques a policías vuelvan a repetirse en el mismo municipio.

Las figuras políticas del estado toman más tiempo condenando los hechos que buscando alternativas para prevenir ataques futuros. El Grupo de Coordinación Local es encabezado por el gobernador Alejandro Tello, quizás es por ello que sus declaraciones y condenas en el futuro inmediato a los ataques son de las primeras en conocerse. Pero no es el único personaje en emitir las, otras figuras políticas de peso - como el Secretario de Seguridad Pública Estatal, o diputados locales y estatales- condenarán el hecho.

A las condenas sigue un periodo de promesas de cooperación, donde el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y la coordinación entre las diferentes agencias se vuelven una prioridad. En el aspecto práctico, ya sea para dar peso a la promesa o no, existe un incremento de presencia policial en el lugar de la agresión. Pasado un tiempo los enfrentamientos y ataques se repiten en otro lugar del estado, y así es como se completa y repite el ciclo.

Tanto en el ataque a la comandancia de la Policía Municipal en Juan de Aldama el 19 de septiembre, como en la emboscada a los policías municipales el 27 de octubre en los Pinos, la primera respuesta por parte de las autoridades fue comenzaron las operaciones del Grupo de Coordinación Local. En el caso del ataque en septiembre el primero en condenar la acción fue el gobernador del estado, quien instruyó el inmediato despliegue de elementos de para ubicar a los agresores y atender las necesidades de seguridad del municipio de Los Pinos²¹.

²⁰ Mejía, I. (4 de octubre de 2020). "Ataque armado deja dos policías estatales muertos en Zacatecas", en El Universal. Disponible en: <https://bit.ly/3712ff4> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2020)

²¹ Gobierno de Zacatecas "Condena Gobernador agresión a policías de Juan Aldama e instruye operativo para ubicar a los responsables" Noticias. Disponible en: <https://bit.ly/3nXALxA> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020)

Posterior al ataque del 27 de octubre en los Pinos encontramos la respuesta del Secretario de Seguridad Pública Estatal, Arturo López Bazán²², quien se comprometía a prestar a miembros de la corporación de seguridad estatal para complementar las necesidades de seguridad y fortalecer la presencia temporal de elementos en el municipio de Los Pinos. El secretario también mencionó la iniciación de acciones táctico operativas para encontrar a los responsables²³.

El Secretario López Bazán se reunió con el alcalde del municipio de Los Pinos, Herminio Briones Oliva, para discutir opciones de Fortalecimiento a la Estrategia de Seguridad Pública Integral para Zacatecas (ESPIZ). Entre las promesas y compromisos que surgieron de la reunión el López Bazán se comprometió a fomentar el trabajo conjunto entre la Secretaría de Seguridad Pública Estatal (SSP) y la policía estatal para fortalecer a las corporaciones de seguridad, fomentar el acercamiento con la ciudadanía y recuperar la confianza en las autoridades²⁴.

Una vez mencionado lo anterior, se puede considerar que los asesinatos de oficiales, en varias ocasiones, se deben como se mencionó anteriormente a la inferioridad cuantitativa, en contraste con los grupos delictivos, quienes tienen mayor número de integrantes y equipamiento. Sin embargo, esta debilidad institucional presente en los casos señalados, está íntimamente relacionada con la situación presupuestal que tienen las instituciones de seguridad pública en todo el país.

La estrategia del gobierno federal era fortalecer la seguridad pública utilizando los recursos federales para financiar los subsidios como FORTAMUN²⁵, FASP²⁶, y FORTASEG²⁷. Estos ayudaban al mantenimiento de instalaciones y la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

En Zacatecas, tres municipios recibieron recursos económicos del FORTASEG. El municipio de Zacatecas recibió \$11,978,679.20; Guadalupe, \$10,730,414.40, y Fresnillo, \$10,730,414.4. En dichos casos, el gasto del presupuesto asignado estuvo enfocado en el fortalecimiento del equipamiento institucional. El primer municipio destinó \$10,147,760.02

²² Arturo López Bazán sustituyó a Camberos Hernández el nueve de septiembre de 2020. Bazán hizo su carrera en la policía federal, y al momento de su nombramiento como Secretario de Seguridad Estatal estaba incorporado a la Guardia Nacional. Véase., Valadez, A. (9 de septiembre 2020). "Renuncia al encargo de Seguridad de Zacatecas", en La Jornada. Disponible en: <https://bit.ly/3m8KX5M> (último acceso 20 de octubre de 2020)

²³ Mejía, I. (27 de octubre de 2020). "Emboscán y matan a 4 policías en Pinos" en El Universal. Disponible en: <https://bit.ly/3pUgvPb> (fecha de consulta: 22 de noviembre de 2020).

²⁴ Staff Redacción (27 de octubre de 2020). "Acuerda SSP trabajo coordinado con el municipio de Pinos", en NTR Zacatecas. Disponible en: <https://bit.ly/3nRcQQo> (fecha de consulta: 20 de noviembre de 2020).

²⁵ Auditoría Superior de la Federación (2017). "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)". Disponible en: <https://bit.ly/3jwjTvb> (último acceso 23 de noviembre 2020).

²⁶ Gobierno de México (2020). "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)". Disponible en: <https://bit.ly/37FvNRu> (último acceso 23 de noviembre 2020).

²⁷ Gobierno de México (2020). "Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)". Disponible en: <https://bit.ly/3olRyvj> (último acceso 23 de noviembre 2020).

(84.7%) a tal fin; el segundo \$9,160,086.00 (85.4%), y el tercero, 9,948,000.00 (92.7%)²⁸.

La desaparición del FORTASEG, además del impacto que tendrá en el fortalecimiento del equipamiento, también repercutirá en la implementación de los controles de confianza necesarios para cumplir con las metas establecidas en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, debido a que no se contará con el presupuesto para capacitación y profesionalización de policías oficiales. Aunado a ello, la falta de adquisición de armamento, podría representar una desventaja frente a la delincuencia organizada.

Dicho estado tampoco se podrá valer de los recursos asignados a través del FASP, puesto que, en contraste con el 2020, donde se le asignaron \$178,000,000.00, en el Presupuesto 2021, apenas tuvo un aumento de \$186,450,000.00, es decir, menor al 5 por ciento. Una suerte semejante tuvo el FORTAMUN, el cual en 2020 fue de \$1,102,718,751.00, y para el año venidero será de \$1,087,000,000.73, es decir del -1.5 por ciento.²⁹

Conviene entonces repensar las estrategias que promueven recortes en la seguridad pública, y poner en su lugar medidas de estabilidad financiera a mediano y corto plazo; las cuales deberían acompañarse con mecanismos de evaluación y control. Las medidas de austeridad en materia de seguridad pública se contraponen a los discursos federales y estatales que declaran buscar el fortalecimiento de las policías locales. Con un presupuesto vigilado y garantizado las corporaciones de seguridad pública podrían avanzar con los proyectos de profesionalización y vocación policial, mejorando las condiciones laborales y armamentísticas.

Por parte del gobierno estatal sería adecuado buscar formar medidas con un diseño que les permita tener una naturaleza permanente. No se trata de cambiar o eliminar al Grupo de Coordinación Local, pero una respuesta inmediata a los ataques contra policías locales de diversas corporaciones no garantizará las condiciones que eviten las agresiones a los oficiales. Invertir en el equipamiento de los agentes y en un mayor reclutamiento de nuevos elementos podría ser más efectivo para fortalecer a las corporaciones y así disminuir su vulnerabilidad ante el crimen organizado.

Observación

De acuerdo con el análisis realizado, el panorama del homicidio doloso en Zacatecas se agrava profundamente debido a las características geográficas del estado -que lo hacen punto estratégico para diversos grupos delictivos-, y la debilidad institucional de las corporaciones de seguridad pública frente a estos grupos delictivos, que los vuelven blanco fácil y debilita su función principal: brindar seguridad a la ciudadanía.

²⁸ En este último municipio se destinaron \$6,948,000.00 (64.8%) al fortalecimiento del equipamiento institucional y \$3,000,000.00 (28%) a sistemas de videovigilancia y geolocalización. Véase., Anexos técnicos de los convenios del FORTASEG 2020 del estado de Zacatecas (2020). Disponibles en <https://bit.ly/2Vpzjld> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020).

²⁹ Véase., Cámara de Diputados (2020). Proyecto del Presupuesto Público Federal identificado para el estado de Zacatecas 2021. Disponible en: <https://bit.ly/2l01uKN> (último acceso 21 de noviembre 2020).

Si bien, son diversos los factores que intervienen para que la crisis de violencia que enfrenta Zacatecas vaya en aumento, un elemento importante es la propia crisis dentro de las corporaciones de seguridad. La estigmatización, la precariedad en las condiciones laborales, el déficit en el número de policías estatales y municipales, y la falta de presupuesto son determinantes que abonan a la expansión de grupos criminales en todo el estado.

Si se habla de construir soluciones para alcanzar la paz del país, se tiene que mirar hacia la construcción de políticas públicas orientadas a robustecer los cuerpos policiales y con ello generar las condiciones necesarias para hacer frente a la violencia que se vive en el estado. Acciones como la cancelación del FORTASEG, sin duda son un paso atrás en el fortalecimiento de la seguridad pública.

Reflexión final

Ninguna estrategia de seguridad estará completa, mucho menos efectiva, si los principales actores que la llevan a cabo son incapaces de protegerse a sí mismo. El propósito de colocar la lupa en la muerte de oficiales en el cumplimiento de su deber tiene como objetivo llamar la atención pública para de esta forma elevar el reclamo por el fortalecimiento de las corporaciones policiales a través de la mejora de sus condiciones laborales.

El análisis concluye que la mejor forma para combatir la baja tasa de personal en el estado se encuentra en el reclutamiento de nuevos elementos y su profesionalización. De esa manera se cumplirá con el objetivo de fortalecer el estado de fuerza de las policías locales, y así se corregirá su vulnerabilidad ante los ataques por parte de grupos criminales. Tomando así medidas proactivas para garantizar que el estado cuenta con profesionales capaces de brindar protección, atención y servicio a la población.

A pesar del reciente incremento de homicidios dolosos - en el estado de Zacatecas y a nivel nacional- el presupuesto para el próximo año incluye recortes a los grupos que se encargan de la seguridad pública. Lo que supone un riesgo para la seguridad institucional de los cuerpos policiales y para la seguridad del estado.

Además de los ataques a policías municipales y estatales, se suman los ataques registrados en contra de militares que han sido enviados a Zacatecas como una de las estrategias de seguridad federal para tratar de reducir la violencia en el territorio sin que a la fecha se observen los resultados esperados.

El reclutamiento de nuevos policías es una medida necesaria para aplicar de manera efectiva la Estrategia Nacional de Seguridad, pero las acciones que requiere no tendrán efectos inmediatos, por ello necesario ofrecer a las nuevas generaciones condiciones laborales adecuadas, prestaciones sociales, y atención especializada que ayude a comprender los escenarios de riesgo, el estrés y el peligro que requiere un trabajo de alto riesgo como lo es el policial. Una de las consecuencias de la estigmatización es la

desvalorización autoinfligida³⁰ ello sucede cuando se interiorizan los estereotipos negativos y se relacionan con el concepto de la persona misma. Para combatir este problema se deben incluir estrategias que incrementen el valor de la profesión, tanto para quienes la ejercen como para quienes conviven con ella. Todas estas soluciones tomarán tiempo y recursos, por lo que corren el riesgo de ser desatendidas ante otras necesidades más apremiantes para afrontar la delincuencia

³⁰ Frost, D. M. (2011). Social Stigma and its Consequences for the Socially Stigmatized. *Social and Personality Psychology Compass*, 5(11), 824-839.



CONCLUSIONES

A pesar de la renuncia del titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana oficializada el 27 de octubre pasado, se continúan observando falencias severas en los informes de seguridad pública mensuales ahora rendidos por el titular del despacho de la secretaría. A la ya larga batería de errores metodológicos y sesgos de interpretación documentados por el Observatorio Nacional Ciudadano desde el 2020, se sumaron dos malas prácticas.

La primera de estas se ubicó en el análisis de la incidencia de homicidios dolosos en Guanajuato. La gráfica presentada en el informe en comento parece comunicar que a raíz del inicio de la administración la tasa de crecimiento de este delito ha disminuido en la entidad. Para sustentar dicho argumento, utilizan dos líneas de tendencia: una punteada que abarca todo el periodo y una continua que inicia a partir de diciembre de 2019 (inicio del gobierno federal electo). **La diapositiva no aporta ninguna evidencia que sustente metodológicamente estos dichos.**

Una segunda mala práctica identificada es la doble contabilidad de delitos con disminuciones. Se identificó que la afirmación: “De 18 delitos de alto impacto, 15 presentaron una disminución” es incorrecta por dos motivos. En primer lugar, por **un problema de doble contabilidad** ya que dentro de los delitos con disminución incluyeron el robo total que, por definición, ya incorpora la información de 9 tipos de robos contabilizados en categorías desagregadas (a casa habitación, de vehículo automotor, a transportista, a transeúnte en vía pública, a transeúnte en espacio abierto al público, en transporte público individual, en transporte individual, a negocio y de ganado). En segundo lugar, **no incorpora los datos de narcomenudeo.**

Instamos a que la siguiente titular de la secretaría, Rosa Icela Rodríguez, evalúe a consciencia los informes de seguridad pública mensual y corrija todas las malas prácticas identificadas hasta ahora. De lo contrario, se refrendaría la intención de privilegiar un mensaje político por encima de información objetiva y veraz propia de un gobierno que se asume como uno moralmente superior a los demás.

Como se ha detallado en las cuatro entregas previas a este reporte, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz no ha publicado un informe pormenorizado de las modificaciones realizadas a las estadísticas de incidencia delictiva de feminicidio correspondientes a 2018.** El CNI del SESNSP tampoco ha mostrado proactividad para solicitar a la fiscalía estatal un ejercicio más profundo de transparencia y rendición de cuentas coherente con su estrategia de mejora de la calidad de la información ampliamente publicitada desde el inicio de este sexenio.

Más allá de la corrección de las cifras, estos ajustes se inscriben en un contexto complejo en el que la violencia de género, en este caso, materializada mediante la comisión de feminicidios, ha sido menoscabada sistemáticamente por una amplia gama de actores públicos en detrimento de las mujeres. En este sentido, **el ONC reitera el exhorto al Centro**

Nacional de Información del SESNSP a solicitar un informe técnico exhaustivo y hacerlo público conforme a sus atribuciones legales cuando vuelvan a publicarse las estadísticas de incidencia delictiva el próximo 20 de diciembre.

En términos de incidencia delictiva estatal, algunos resultados destacaron sobre otros. Por ejemplo, **San Luis Potosí** se ubicó en el décimo lugar según la tasa de homicidio doloso y registró un incremento de 38% respecto al promedio de los 12 meses previos. El incremento de la incidencia está afectando principalmente a hombres, aunque también cabe destacar que la entidad fue el quinto lugar en homicidios dolosos de menores de edad.

Otro comportamiento que llama la atención corresponde al observado en **Morelos**. En materia de secuestro, la entidad desbancó a Zacatecas del primer lugar en octubre. Lo ocurrido en ese mes preocupa porque históricamente Morelos tiene una larga tradición en relación con este delito por las organizaciones involucradas. En este sentido, es importante monitorear si los niveles de incidencia se mantienen así durante el siguiente bimestre.

Otros datos de interés son los siguientes: 1) **10 entidades (Guanajuato, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas)** reportaron secuestros múltiples, 2) **8 entidades (Baja California, Ciudad de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz)** reportaron menores de edad víctimas de trata de personas 3) permanecen las disminuciones de incidencia de CI por robos en la mayoría de las entidades federativas, pero es necesario estar atentos a posibles cambios de tendencias y 4) se registró un **incremento** porcentual de las carpetas de investigación por **violación en 25 entidades federativas** respecto al promedio de los 12 meses anteriores.

Aunado a estos resultados, la undécima entrega de la sección “Reflexionar el delito” se **concentró en explorar el robo de motocicletas**. Cabe destacar que este delito constituye uno de los tres subtipos delictivos dentro de la categoría de robo de vehículo automotor. La relevancia de este delito radica en que 1) la motocicleta es una herramienta empleada cada vez más en la comisión de diversos delitos y 2) registra una tasa de victimización del padrón de motocicletas (0.7%) del doble de la tasa registrada para vehículos de cuatro ruedas (0.3%).

Existen **cinco** municipios prioritarios de atención al robo de motocicleta dado que en el periodo de análisis (2015-2020) siempre aparecen entre los 10 municipios con mayor número de carpetas de investigación: **Chimalhuacán, Estado de México; Culiacán, Sinaloa; Ecatepec de Morelos, Estado de México; Querétaro, Querétaro; e Iztapalapa, Ciudad de México**. Entre todos los municipios, el de Ecatepec de Morelos es el más importante porque se ubica también en el listado de 10 municipios con más carpetas de investigación para el robo de vehículo de 4 ruedas.

Por su parte, las medidas emprendidas en Latinoamérica para enfrentar la problemática del robo de motocicleta pueden ser clasificadas en aquellas que se focalizan en el espacio público donde se concentra la incidencia y las que mejoran el ordenamiento para el uso de motocicletas. EN este sentido, el diseño de estrategias para enfrentar el robo de motocicleta debe contemplar a todos los grupos de interés con el objetivo de incorporar en su implementación las necesidades de los involucrados en resolver esta problemática. La incidencia no se resolverá simplemente agravando la penalidad del delito.

En otro orden de ideas, la sección “Observar desde lo local” de este reporte indaga sobre **los homicidios de policías en Zacatecas**. En lo que va del año se han presentado, al menos, seis enfrentamientos entre 2019 y 2020, en los que perdieron la vida policías. En concreto, se analizaron los casos de la emboscada a la **Policía Municipal de Juan Aldama**, el enfrentamiento de la **Policía Estatal preventiva en el municipio de Calera** y un segundo enfrentamiento en los límites del **municipio de Ojuelos y Los Pinos**. Aunque existen diferencias en los contextos y detalles de los ataques, los casos aquí analizados sirven como un reflejo de la realidad de las necesidades apremiantes del estado y sus instituciones.

Hay dos puntos importantes a destacar en los casos mencionados. La primera es la importancia que tiene el número de elementos que realizan tareas de seguridad y el nivel de armamento; la segunda, el nivel de preparación-organización que tienen los atacantes, como se puede apreciar en las emboscadas y ataques directos a instalaciones.

Cabe señalar que estos incidentes se dan en un contexto con violencia creciente, en particular de los homicidios dolosos (incluidos los feminicidios) se dio desde 2016 de acuerdo con los datos del SESNSP (2020), cuando se registró **un incremento en su tasa de homicidios de 95% respecto a lo acontecido un año antes**.

Se identificó que la respuesta de las autoridades ante estos incidentes resulta temprana desde un punto de vista de la comunicación ya que condenan los hechos, pero no permiten implementar medidas capaces de prevenir los sucesos o de remediar el posible impacto en la salud mental de los integrantes de las corporaciones. En este sentido, **ninguna estrategia de seguridad estará completa, mucho menos efectiva, si no se atienden las vulnerabilidades de los principales actores que la llevan a cabo**. El propósito de colocar la lupa en la muerte de oficiales en el cumplimiento de su deber tiene como objetivo llamar la atención pública para de esta forma elevar el reclamo por el fortalecimiento de las corporaciones policiales a través de la mejora de sus condiciones laborales.



NOTA METODOLÓGICA

A) MODIFICACIONES DEL CONTENIDO

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	<p>Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por

el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas

comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

24 Horas Diario Sin Límites, Iniciativa sobre motos se enfrenta a resistencia biker, publicado el 28 de junio del 2020 en <https://www.24-horas.mx/2019/06/28/iniciativa-sobre-motos-se-enfrenta-a-resistencia-biker/>

Acosta, E. (12 de octubre de 2020) “Tras agresión a policía estatal SSP mantiene despliegue coordinado y se ha reforzado la presencia policial”. Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas, Noticias. Disponible en: <https://bit.ly/339WNFz> (fecha de consulta: 23 de noviembre de 2020)

Aguirre Quesada, J.P. (2019) Robo en motos, preocupación en las grandes urbes. Consultado el 27 de noviembre de 2020 en http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4541/ML_172.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Aguirre Quezada, Juan Pablo (2020). “El servicio público en materia de seguridad: ¿Qué nos dicen los datos referentes a las bajas por muerte?” Cuaderno de investigación No. 64, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 34p.

Aguirre, J. (2018). “Déficit de policías en México, problema de ingobernabilidad”, en Revista Internacional de Ciencias del Estado y de Gobierno. Vol. 3, Núm 3; p. 397-419. Disponible en: <https://bit.ly/3lWMVGB>

Alcaldía de Miraflores (2019). Proyecto de Ley que Fortalece la Lucha contra la Inseguridad Ciudadana y la reducción de Delitos Cometidos en Motocicletas Lineales. Consultado en https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_ydeResoluciones_Legislativas/PL0394520190228.pdf

Angel, A. (6 de octubre de 2020). “Más 400 policías asesinados este año; matan a un agente cada día” en Animal Político. Disponible en: <https://bit.ly/3fsXFKf> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020).

Asmann, P. (27 de mayo de 2020). "Asesinato de policías y crisis de identidad de la institución en México", en Insight Crime. Disponible en: <https://bit.ly/2VfjYKp> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020).

Auditoría Superior de la Federación (2017). "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)". Disponible en: <https://bit.ly/3jwjTvb> (último acceso 23 de noviembre 2020).

Caracol Radio (2018). ¿En qué ciudades hay restricción de parrilleros de motos? Publicado el 24 de enero 2018 en https://caracol.com.co/emisora/2018/01/24/medellin/1516823538_412344.html

CONAPO (2019). "Proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2020". Población a mitad de año. Consejo Nacional de Población. Disponible en: <https://bit.ly/2J18JCN> (último acceso 21 de noviembre 2020).

Congreso de la Ciudad de México I legislatura, Versión estenográfica de la sesión parlamentaria de las Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Administración y Procuración de Justicia, 17 de julio de 2019, disponible en <https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/com-movilidad/CMS-CAPJ-VE-1SO-17-07-19.pdf>

Congreso de la Ciudad de México, Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la ley de movilidad del distrito federal en materia de regulación del uso de motocicletas para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad vial, disponible en <http://guillermolerdo.com.mx/wp-content/uploads/2019/02/iniciativa-motos-v3.pdf>

Covarrubias, Paola (6 de febrero de 2020). "Sin policías cinco municipios de Zacatecas" en El Sol de Zacatecas. Disponible en: <https://bit.ly/33jbczs> (último acceso 20 de noviembre de 2020).

El Colombiano (2018). Prohíben de manera indefinida el parrillero hombre en Bogotá. Publicado el 24 de enero de 2018 en <https://www.elcolombiano.com/colombia/como-medida-de-seguridad-restringen-el-parrillero-hombre-en-bogota-AE8060929>

El Colombiano (2018). Prohíben, hasta septiembre, circulación de parrilleros en Envigado. Publicado el 6 de abril de 2018 en <https://www.elcolombiano.com/antioquia/prohibicion-a-parrilleros-en-envigado-XX8505213>

El Colombiano (2019). Bello prolonga un mes la prohibición a los parrilleros. Publicado el 29 de marzo 2019 en <https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/prohibicion-del-parrillero-en-bello-NG10437569>

El Colombiano (2020). Itagüí continúa con restricción a parrillero hombre. Publicado el 22 de enero 2020 en <https://www.elcolombiano.com/antioquia/parrillero-hombre-en-moto-sigue-prohibido-en-itagui-PC12326845>

El Universal (2019). ¿Cuánto cuesta tener una moto en México? Publicado el 18 de marzo de 2019 en <https://www.eluniversal.com.mx/autopistas/cuanto-cuesta-tener-una-moto-en-mexico>

Espinosa, V. (4 de octubre de 2020). "Asesinan a dos policías estatales en un bar en Zacatecas", en Proceso. Disponible en: <https://bit.ly/3nPUq2r> (fecha de consulta: 18 de noviembre de 2020).

Excélsior (2019), Sin opciones contra delitos en motocicleta; se registran tres casos al día. Publicado el 10 de agosto de 2019 en <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/sin-opciones-contra-delitos-en-motocicleta-se-registran-tres-casos-al-dia/1329627>

Excélsior (2019), Semovi avala rechazo de regulación para motocicletas. Publicado el 11 de agosto de 2019 en <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/semovi-avala-rechazo-de-regulacion-para-motocicletas/1329666>

Ferrer, Anna y Jorge Rubino (2017). Guía de Buenas Prácticas Internacionales para Motociclistas. Medidas de Seguridad Vial. Corporación Andina de Fomento. Consultado en <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1149>

Frausto, Manuel (27 de septiembre de 2020). “2020 es el año más violento en Zacatecas ¿Cómo se llegó a esto?” en Zacatecas Online. Disponible en: <https://bit.ly/39fvDAP> (último acceso 21 de noviembre de 2020).

Gobierno de México (2020). “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)”. Disponible en: <https://bit.ly/37FvNRu> (último acceso 23 de noviembre 2020).

Gobierno de México (2020). “Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)”. Disponible en: <https://bit.ly/3olRyvJ> (último acceso 23 de noviembre 2020).

Gobierno de Zacatecas “Condena Gobernador agresión a policías de Juan Aldama e instruye operativo para ubicar a los responsables” Noticias. Disponible en: <https://bit.ly/3nXALxA> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020)

Hallazgos Índice GLAC (2019). Aumenta robo de motocicletas a la par de homicidios y otros delitos en la CDMX. Consultado el 27 de noviembre en <https://www.animalpolitico.com/2019/11/aumenta-robo-motocicletas-homicidios-delitos-cdmx/>

Instituto Mexicano para la Competitividad. (2018). “Se acumulan los asesinatos de policías”. Disponible en: <https://bit.ly/3fxNaWd> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)”. Principales Resultados Zacatecas. Disponible en: <https://bit.ly/3nLp1hK> (última revisión 23 de noviembre de 2020)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018-2020). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018 al 2020. Tabulados predefinidos: Seguridad Pública. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <https://bit.ly/2JbUyum> (última revisión 23 de noviembre de 2020)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)”. Principales Resultados Zacatecas. Disponible en: <https://bit.ly/3fmQLX3> (última revisión 23 de noviembre de 2020)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2019. Seguridad Pública. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <https://bit.ly/3lgSChz> (última revisión 23 de noviembre de 2020)

Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2019). “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)”. Disponible en: <https://bit.ly/3nXFEHd> (última revisión 23 de noviembre de 2020)

La voz de Michoacán, Motos, la constante en delitos: piden prohibir que circulen dos hombres en este vehículo en Morelia. Publicado el 10 de marzo de 2020 en <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/michoacan/morelia-appmobil/motos-la-constante-en-delitos-piden-prohibir-que-circulen-dos-hombres-en-este-vehiculo-en-morelia/>

Loera, X. (20 de octubre de 2020). “Identifican a 13 fallecidos en enfrentamiento en Nueva Alianza” en NTR Zacatecas. Disponible en: <https://bit.ly/3nOkXNJ> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020)

Mejía, I, Zacatecas. “Merodean cárteles por moda de fentanilo”, en el El Universal, Disponible en: <https://bit.ly/2J2dNqz> (fecha de consulta: 23 de noviembre de 2020).

Mejía, I. (27 de octubre de 2020). “Emboscan y matan a 4 policías en Pinos” en El Universal. Disponible en: <https://bit.ly/3pUgvPb> (fecha de consulta: 22 de noviembre de 2020).

Mejía, I. (4 de octubre de 2020). “Ataque armado deja dos policías estatales muertos en Zacatecas”, en El Universal. Disponible en: <https://bit.ly/3712ff4> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2020)

Morones, A. (15 de octubre de 2019). “Zacatecas, con déficit de policías” en NTR Zacatecas. Disponible en: <https://bit.ly/3q1vMoE> (última revisión 23 de noviembre de 2020)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2010). 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. 12 al 19 de abril. Disponible en: <https://bit.ly/394oogE>

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. “Global Study on Homicide”, Executive Summary. Disponible en: <https://bit.ly/362UANO> (última revisión 19 de noviembre de 2020)

Plana Mayor (2020) Tipifica EDOMEX robo de moto como delito grave, con penas de 25 años de prisión. Publicado el 12 de febrero de 2020 en <https://planamayor.com.mx/tipifican-en-edomex-robo-de-moto-como-delito-grave-con-penas-de-25-anos-de-prision/>

Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal (2020). “Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2020 estrategia programática (resumen)” Disponible en: <https://bit.ly/31U6alU> (último acceso 28 de octubre 2020).

Ramírez, R. (4 de septiembre de 2019). “Policías en 50 municipios, coludidos con crimen organizado: Alfonso Durazo” en El Sol de México. Disponible en: <https://bit.ly/36bQDXz> (fecha de consulta: 23 de noviembre de 2020)

Redacción (20 de noviembre de 2020). “Vienen por las cabezas”: el crimen organizado ha asesinado 19 policías en lo que va del año en Zacatecas. INFOBAE. Disponible en: <https://bit.ly/3fztNMv> (fecha de consulta: 20 de noviembre de 2020).

Reporte Índigo (2019), Regular uso de motocicletas sin discriminar. publicado el 8 de Julio de 2019 en <https://www.reporteindigo.com/reporte/regular-sin-discriminar-motocicletas-uso-robos-inseguridad-prevencion/>

Rincón R. (19 de septiembre de 2020) “Muere director de la Policía Municipal de Juan Aldama en ataque a comandancia” en el Sol de Zacatecas. Disponible en: <https://bit.ly/3fwBhQk> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2020).

Rodríguez, D. (2019). “Entre la violencia y el estigma: el caso de la policía municipal de Guadalupe, Zacatecas”, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Disponible en: http://www.politicadedrogas.org/PPD/documentos/20190507_102731_rodriguez._2019._ct32._polici%CC%81asmpalesgpe.pdf (fecha de consulta: 1 de diciembre de 2020).

Rodríguez, D., Santana, M., & Pardo, C. (2015). La motocicleta en América Latina: caracterización de su uso e impactos en la movilidad en cinco ciudades de la región. (Espacio, Ed.). Bogotá: Corporación Andina de Fomento CAF. Consultado en <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/754/CAF%20LIBRO%20motos%20digital.pdf>

Sánchez, F. (14 de octubre de 2020) Zacatecas: 27 muertos y 3 ataques en ocho días, en La Razón. Disponible en: <https://bit.ly/3fsXFKf> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020). “Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología”. Disponible en <https://bit.ly/3dGZTot> (fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020)

Staff Redacción (06 de diciembre 2018) “Policías en México, sin modelo definido” en El Universal. Disponible en: <https://bit.ly/33iVunO> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2020).

Staff Redacción (27 de octubre de 2020). “Acuerda SSP trabajo coordinado con el municipio de Pinos”, en NTR Zacatecas. Disponible en: <https://bit.ly/3nRcQQo> (fecha de consulta: 20 de noviembre de 2020).

Staff Redacción (9 de septiembre de 2020). “Director de la Policía Municipal de Juan Aldama, Zacatecas, es asesinado en ataque armado” en Sinembargo. Disponible en: <https://bit.ly/37449vo> (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2020).

Staff Redacción(27 octubre 2020) Emboscada a policías de Zacatecas deja cuatro muertos; suman 30 asesinatos el fin de semana en La Razón. Disponible en: <https://bit.ly/3kSQUti> (fecha de consulta: 22 de noviembre de 2019).

Valadez, A. (9 de septiembre 2020). “Renuncia al encargado de Seguridad de Zacatecas”, en La Jornada. Disponible en: <https://bit.ly/3m8KX5M> (último acceso 20 de octubre de 2020)



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: octubre de 2020)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Octubre 2020 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Oct 19 - Sep 20 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Oct 19 - Sep 20 Feminicidio
Aguascalientes	0.60	0.00	0.14	0.22	1.00	100%	100%	0.37	0.62	0.02
Baja California	10.41	1.07	0.05	0.18	1.08	5%	1-25%	5.79	6.53	0.15
Baja California Sur	0.45	0.23	0.00	0.00	1.00	0%	0%	0.57	0.63	0.08
Campeche	1.87	0.00	0.00	0.00	1.00	#¡DIV/o!	0%	0.92	0.79	0.10
Chiapas	1.51	0.00	0.04	0.10	1.14	100%	100%	0.75	0.79	0.07
Chihuahua	10.86	0.91	0.05	0.73	1.21	5%	1-25%	5.82	6.01	0.13
Ciudad de México	2.31	0.24	0.11	0.14	1.11	31%	26-50%	1.28	1.32	0.15
Coahuila	1.03	0.06	0.44	0.21	1.26	88%	76-99%	0.77	0.72	0.12
Colima	10.66	2.76	0.00	0.00	1.17	0%	0%	6.90	7.34	0.40
Durango	2.43	0.11	0.00	0.17	1.77	0%	0%	1.24	0.87	0.13
Guanajuato	11.98	0.83	0.06	0.85	1.33	7%	1-25%	6.38	6.17	0.06
Guerrero	6.41	0.58	0.05	0.16	1.14	8%	1-25%	3.45	3.66	0.06
Hidalgo	1.43	0.32	0.06	0.00	1.11	17%	1-25%	0.99	1.05	0.11
Jalisco	3.49	0.49	0.19	0.23	1.81	28%	26-50%	3.18	2.63	0.11
México	2.46	0.24	0.15	0.07	1.11	39%	26-50%	1.41	1.39	0.13
Michoacán	9.39	0.73	0.08	0.52	1.29	10%	1-25%	5.00	4.30	0.07
Morelos	8.69	0.57	0.10	0.64	1.14	14%	1-25%	4.53	4.02	0.32
Nayarit	2.88	0.00	0.15	0.00	1.00	100%	100%	1.57	1.15	0.15
Nuevo León	2.11	0.07	0.26	0.06	1.00	78%	76-99%	1.21	1.42	0.20
Oaxaca	3.05	0.51	0.05	0.07	1.07	8%	1-25%	1.74	2.23	0.12
Puebla	2.00	0.30	0.12	0.23	1.17	29%	26-50%	1.19	1.44	0.13
Querétaro	2.11	0.18	0.36	0.00	1.08	67%	51-75%	1.30	0.76	0.04
Quintana Roo	5.52	0.56	0.22	0.17	1.24	29%	26-50%	3.17	3.42	0.12
San Luis Potosí	5.53	0.14	0.07	0.64	1.23	33%	26-50%	2.82	2.05	0.19
Sinaloa	4.45	0.00	0.00	0.11	1.06	#¡DIV/o!	0%	2.19	2.39	0.14
Sonora	7.49	0.19	0.32	0.21	1.14	63%	51-75%	4.51	4.42	0.16
Tabasco	3.34	0.39	0.00	0.00	1.20	0%	0%	1.96	2.14	0.12
Tamaulipas	2.07	0.32	0.00	0.09	1.28	0%	0%	1.37	1.78	0.07
Tlaxcala	0.76	0.14	0.14	0.22	1.00	50%	26-50%	0.51	0.86	0.06
Veracruz	2.29	0.12	0.09	0.12	1.17	44%	26-50%	1.21	1.54	0.17
Yucatán	0.45	0.00	0.00	0.15	1.00	#¡DIV/o!	0%	0.22	0.19	0.04
Zacatecas	10.00	1.18	0.12	0.74	1.43	9%	1-25%	5.51	4.82	0.11
NACIONAL	4.14	0.36	0.12	0.22	1.22	25%	1-25%	2.38	2.38	0.12

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: octubre de 2020)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa Ago 20	Tasa promedio Oct 19 - Sep 20
Aguascalientes	1.20	0.43	0.22	100%	100%	0.80	1.02
Baja California	1.66	0.59	0.45	100%	100%	1.13	1.10
Baja California Sur	1.13	0.46	0.37	100%	100%	0.91	0.76
Campeche	0.42	0.20	0.00	100%	100%	0.31	0.44
Chiapas	1.87	0.11	0.10	56%	51-75%	0.99	1.08
Chihuahua	1.36	0.46	0.32	89%	76-99%	0.90	0.73
Ciudad de México	1.27	0.15	0.00	97%	76-99%	0.69	0.61
Coahuila	1.23	0.13	0.10	100%	100%	0.67	0.63
Colima	2.08	0.00	0.00	90%	76-99%	1.28	1.24
Durango	1.43	0.43	0.84	94%	76-99%	0.92	0.97
Guanajuato	6.06	2.00	0.65	49%	26-50%	4.71	3.73
Guerrero	1.93	0.90	0.00	63%	51-75%	1.53	0.74
Hidalgo	1.43	0.13	0.21	96%	76-99%	0.76	0.68
Jalisco	1.12	0.26	0.27	96%	76-99%	0.68	0.98
México	1.11	0.22	0.09	100%	100%	0.66	0.50
Michoacán	3.16	0.77	0.71	80%	76-99%	1.92	1.91
Morelos	1.23	0.38	0.16	100%	100%	0.79	1.01
Nayarit	2.72	0.45	0.46	76%	76-99%	1.57	0.84
Nuevo León	1.63	0.26	0.19	94%	76-99%	0.94	0.87
Oaxaca	3.10	0.28	0.65	57%	51-75%	1.67	1.82
Puebla	1.19	0.47	0.28	94%	76-99%	0.82	0.60
Querétaro	2.60	0.36	0.29	100%	100%	1.44	1.29
Quintana Roo	6.62	0.78	0.87	31%	26-50%	3.78	4.13
San Luis Potosí	1.01	0.34	0.43	100%	100%	0.66	1.09
Sinaloa	3.53	0.44	0.32	100%	100%	1.96	1.79
Sonora	2.43	0.38	0.10	100%	100%	1.41	1.15
Tabasco	2.28	0.24	0.38	100%	100%	1.24	1.20
Tamaulipas	3.27	0.63	0.45	68%	51-75%	1.98	1.66
Tlaxcala	0.00	0.71	0.00	100%	100%	0.37	0.30
Veracruz	1.54	0.23	0.16	84%	76-99%	0.90	0.93
Yucatán	0.54	0.17	0.00	100%	100%	0.36	0.46
Zacatecas	1.39	0.24	0.56	100%	100%	0.80	0.83
NACIONAL	1.93	0.42	0.27	78%	76-99%	1.20	1.11

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C: Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: octubre de 2020)													
Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa Oct 20 Secuestro~	Tasa promedio Sep 19 - Ago 20 Secuestro~	% de carpetas por secuestro~/total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modalidades de secuestro	Trata de personas Oct 20	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a Oct 20)	Tráfico de menores (víctimas) (Sep 20)	Trata de personas (menores de edad) (Oct 20)	Trata de personas (Oct 20)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Baja California	0.00	0.05	0.00	0.00	0.03	0.05	2%	1	0.03	sep-20	1	1	1
Baja California Sur	0.23	0.00	0.00	0.00	0.11	0.04	5%	1	0.00	sep-20	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	sep-19	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	sep-20	0	0	0
Chihuahua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0%	0	0.00	sep-20	0	0	0
Ciudad de México	0.10	0.02	0.05	0.00	0.06	0.07	2%	2	0.15	sep-20	0	4	13
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	sep-20	0	0	0
Colima	0.26	0.00	0.43	0.00	0.13	0.09	3%	1	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.10	0.03	0.00	0.00	0.07	0.03	#¡DIV/o!	1	0.00	oct-19	2	0	0
Guerrero	0.17	0.00	0.00	0.00	0.08	0.05	7%	2	0.00	sep-20	0	0	0
Hidalgo	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.09	1%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Jalisco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	sep-20	0	0	0
México	0.17	0.03	0.00	0.01	0.10	0.09	5%	1	0.03	sep-20	0	0	6
Michoacán	0.22	0.04	0.06	0.00	0.13	0.09	24%	1	0.00	abr-20	0	0	0
Morelos	1.03	0.10	0.00	0.05	0.54	0.39	61%	2	0.00	ene-20	0	0	0
Nayarit	0.15	0.00	0.00	0.00	0.07	0.03	33%	1	0.00	sep-20	0	0	0
Nuevo León	0.04	0.00	0.00	0.00	0.02	0.04	0%	1	0.13	sep-20	0	6	7
Oaxaca	0.15	0.05	0.00	0.00	0.10	0.05	12%	1	0.07	sep-20	0	1	3
Puebla	0.10	0.09	0.00	0.00	0.09	0.05	24%	1	0.09	sep-20	0	1	6
Querétaro	0.00	0.09	0.00	0.00	0.05	0.04	11%	1	0.00	nov-19	0	0	0
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.13	0%	0	0.22	sep-20	1	1	4
San Luis Potosí	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0%	0	0.28	sep-20	0	6	8
Sinaloa	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.02	1%	1	0.03	jul-20	0	0	1
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.00	mar-20	0	0	0
Tabasco	0.08	0.16	0.13	0.00	0.12	0.15	4%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Tamaulipas	0.27	0.00	0.00	0.05	0.13	0.09	12%	2	0.08	sep-20	0	0	3
Tlaxcala	0.31	0.14	0.00	0.00	0.22	0.15	#¡DIV/o!	1	0.15	sep-20	0	0	2
Veracruz	0.23	0.02	0.04	0.01	0.12	0.17	19%	1	0.01	sep-20	0	1	1
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/o!	0	0.13	sep-20	0	0	3
Zacatecas	0.25	0.12	0.00	0.00	0.18	0.27	9%	1	0.00	jul-20	0	0	0
NACIONAL	0.11	0.03	0.01	0.00	0.07	0.08	4%	1	0.05	sep-20	4	21	58
*Víctimas por cada 100 mil hombres				**Víctimas por cada 100 mil mujeres				***Víctimas por cada 100 mil menores de edad				SR = Sin registros	
~FC = fuero común		^FF = fuero federal											

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: octubre de 2020)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Oct 19 - Sep 20 Robo a transeúnte	Tasa promedio Oct 19 - Sep 20 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio Oct 19 - Sep 20 Extorsión
Aguascalientes	8.18	39%	13.51	17%	9.03	12.34	0.51	0.74
Baja California	9.87	64%	7.03	67%	9.80	10.53	0.38	0.34
Baja California Sur	2.62	74%	7.17	27%	2.73	7.33	0.91	0.93
Campeche	0.21	100%	1.54	73%	0.36	1.59	0.21	0.12
Chiapas	0.41	70%	0.45	40%	0.54	0.51	0.18	0.15
Chihuahua	0.67	42%	3.84	10%	1.07	4.31	0.03	0.05
Ciudad de México	13.61	86%	14.88	20%	12.43	16.29	0.10	0.47
Coahuila	1.47	43%	2.43	13%	1.06	2.71	0.10	0.11
Colima	1.02	13%	13.16	11%	1.50	8.17	0.38	1.07
Durango	1.68	45%	6.01	23%	2.12	5.85	0.54	0.49
Guanajuato	0.27	31%	8.27	44%	0.28	9.44	0.00	0.03
Guerrero	0.68	92%	1.48	39%	0.58	1.30	0.41	0.63
Hidalgo	3.42	61%	4.89	42%	2.91	5.01	0.30	0.49
Jalisco	11.74	73%	9.88	63%	11.92	10.94	0.75	0.72
México	10.17	89%	11.07	61%	7.97	8.48	1.57	1.41
Michoacán	1.03	51%	1.41	36%	1.37	1.57	0.04	0.03
Morelos	2.95	62%	9.90	34%	3.58	10.68	0.69	0.54
Nayarit	0.00	0%	0.60	25%	0.01	0.85	0.07	0.04
Nuevo León	2.02	59%	2.87	23%	2.34	3.55	0.55	0.70
Oaxaca	3.49	67%	1.99	40%	3.64	2.68	0.12	0.24
Puebla	3.93	81%	6.96	58%	2.47	4.86	0.19	0.21
Querétaro	5.96	46%	15.69	27%	6.45	12.43	1.30	1.02
Quintana Roo	9.56	52%	11.18	45%	9.06	22.86	0.39	1.23
San Luis Potosí	2.72	85%	5.65	56%	2.60	4.49	0.38	0.44
Sinaloa	0.32	0%	3.32	73%	0.09	2.17	0.16	0.15
Sonora	1.38	77%	1.22	58%	1.54	2.23	0.29	0.13
Tabasco	16.65	100%	4.08	37%	14.27	5.77	0.36	0.35
Tamaulipas	0.21	63%	3.56	79%	0.34	2.89	0.35	0.27
Tlaxcala	0.51	100%	2.35	38%	0.42	1.61	0.00	0.01
Veracruz	2.79	70%	6.60	73%	2.68	6.19	0.88	0.75
Yucatán	0.44	80%	0.27	0%	0.33	0.52	0.00	0.01
Zacatecas	0.06	100%	0.49	13%	0.24	0.97	1.90	1.97
NACIONAL	5.13	78%	6.65	47%	4.67	6.63	0.54	0.56

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: octubre de 2020)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Oct 19 - Sep 20 Robo de vehículo	Tasa promedio Oct 19 - Sep 20 Robo de autopartes	Tasa promedio Oct 19 - Sep 20 Robo a casa habitación
Aguascalientes	9.57	9%	4.97	17.60	2%	11.62	5.64	15.03
Baja California	23.28	13%	0.11	7.45	11%	24.92	0.10	9.40
Baja California Sur	7.17	0%	0.46	12.86	2%	7.09	0.23	12.91
Campeche	3.80	0%	0.10	1.13	0%	3.90	0.04	1.41
Chiapas	2.62	29%	0.00	0.38	24%	3.07	0.00	0.50
Chihuahua	8.29	16%	0.44	4.38	4%	8.81	1.52	5.07
Ciudad de México	9.55	33%	7.59	3.80	15%	10.04	6.75	4.54
Coahuila	1.53	15%	0.48	5.40	5%	1.50	0.34	5.38
Colima	16.73	0%	0.00	23.12	0%	11.02	0.00	20.42
Durango	5.25	13%	0.65	15.53	1%	5.21	0.47	13.29
Guanajuato	6.15	57%	0.00	5.80	7%	6.04	0.00	6.24
Guerrero	5.33	59%	0.00	0.96	20%	5.42	0.03	0.79
Hidalgo	8.80	28%	0.26	6.11	23%	9.10	0.31	6.65
Jalisco	11.53	40%	2.24	5.13	8%	14.02	2.15	5.07
México	18.62	57%	1.40	4.39	10%	18.54	1.18	3.86
Michoacán	10.21	43%	0.06	2.49	19%	10.77	0.08	2.68
Morelos	13.49	46%	6.01	6.30	5%	14.86	5.87	6.49
Nayarit	1.50	25%	0.15	0.75	0%	2.10	0.14	0.74
Nuevo León	3.86	21%	0.04	3.97	13%	2.86	0.17	3.98
Oaxaca	4.36	43%	0.36	2.13	6%	5.36	0.39	2.71
Puebla	10.14	46%	0.51	3.49	19%	14.63	0.35	2.69
Querétaro	15.55	18%	1.77	10.62	4%	14.95	2.73	11.07
Quintana Roo	10.12	10%	0.22	5.95	7%	12.65	0.23	10.44
San Luis Potosí	10.39	18%	2.68	3.21	3%	10.64	3.56	3.81
Sinaloa	10.08	57%	0.10	1.87	7%	9.27	0.02	1.48
Sonora	6.33	31%	0.54	2.66	53%	7.73	0.19	3.49
Tabasco	7.56	41%	0.04	7.04	9%	9.44	0.05	6.41
Tamaulipas	5.51	50%	0.03	3.56	14%	5.54	0.03	3.59
Tlaxcala	7.77	35%	0.00	3.08	2%	10.09	0.04	1.45
Veracruz	7.17	34%	0.14	3.15	16%	7.03	0.11	2.92
Yucatán	0.49	0%	0.00	0.53	0%	0.61	0.00	2.06
Zacatecas	7.59	36%	0.06	1.90	32%	8.06	0.13	2.12
NACIONAL	9.62	39%	1.23	4.41	10%	10.25	1.20	4.49

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticas de violación y narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: octubre de 2020)

Entidad	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio Oct 19 - Sep 20 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual	Narcomenudeo~	Tasa promedio Oct 19 - Sep 20 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^
Aguascalientes	2.19	1.46	0.73	1.80	0.33	36	4.16	13.54	0.17
Baja California	2.90	2.01	0.88	1.96	0.31	41	18.77	23.36	0.08
Baja California Sur	2.96	2.39	0.57	2.35	0.19	41	4.21	3.93	0.05
Campeche	2.56	0.72	1.85	1.56	0.72	69	1.23	0.94	0.08
Chiapas	0.50	0.50	0.00	0.74	0.00	24	2.03	1.56	0.07
Chihuahua	2.47	1.91	0.57	2.37	0.23	38	18.54	15.95	0.05
Ciudad de México	1.64	1.02	0.62	1.43	0.38	23	4.35	5.67	0.04
Coahuila	1.05	0.54	0.51	0.74	0.48	26	22.97	26.78	0.00
Colima	2.81	2.81	0.00	1.51	0.00	41	10.73	13.36	0.08
Durango	1.03	1.03	0.00	1.16	0.00	22	2.54	3.17	0.13
Guanajuato	1.08	1.03	0.05	0.75	0.05	33	21.26	18.89	0.03
Guerrero	0.82	0.36	0.46	0.76	0.57	43	2.52	1.63	0.10
Hidalgo	2.00	0.76	1.25	1.91	0.62	45	1.41	0.99	0.04
Jalisco	0.43	0.43	0.00	0.39	0.00	13	1.32	1.08	0.17
México	1.13	0.61	0.52	0.87	0.46	32	2.48	1.84	0.07
Michoacán	0.74	0.53	0.21	0.78	0.29	35	4.07	3.54	0.07
Morelos	2.22	2.22	0.00	1.79	0.00	41	3.64	3.55	0.04
Nayarit	1.12	0.90	0.22	0.93	0.20	44	0.60	1.09	0.11
Nuevo León	1.67	1.14	0.53	1.77	0.32	28	6.76	5.71	0.03
Oaxaca	1.55	1.02	0.53	1.35	0.34	43	0.41	0.57	0.06
Puebla	1.36	0.76	0.60	0.98	0.44	33	2.47	1.27	0.04
Querétaro	2.37	1.30	1.07	2.35	0.45	30	4.56	4.62	0.12
Quintana Roo	3.95	3.95	0.00	2.60	0.00	43	4.78	5.11	0.09
San Luis Potosí	1.92	1.92	0.00	1.93	0.00	38	3.97	3.77	0.05
Sinaloa	0.71	0.58	0.13	0.61	0.18	33	0.74	0.98	0.39
Sonora	1.02	0.83	0.19	0.66	0.19	33	8.16	7.05	0.15
Tabasco	1.00	1.00	0.00	0.98	0.00	23	0.52	0.26	0.00
Tamaulipas	1.26	1.26	0.00	0.99	0.00	39	0.46	0.43	0.37
Tlaxcala	0.15	0.15	0.00	0.20	0.00	100	0.59	1.40	0.20
Veracruz	0.54	0.53	0.01	0.41	0.02	17	0.74	0.62	0.06
Yucatán	0.04	0.04	0.00	0.13	0.00	7	0.71	0.80	0.06
Zacatecas	0.80	0.49	0.31	1.24	0.38	25	1.71	1.67	0.20
NACIONAL	1.28	0.93	0.36	1.09	0.36	31	5.02	4.97	0.06

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaCiudadano

www.onc.org.mx